

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 005**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1993
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMA-
NENTES

SUMARIO:

- 
- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO
DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE PROCEDIMIEN
TO PENAL.
- IV RECONSIDERACION PLANTEADA POR EL HONORABLE -
DIEGO DELGADO JARA, Y RECONSIDERACION DE LA
RECONSIDERACION DE VARIOS ARTICULOS DEL PRO-
YECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO.
- V CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Señón: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. DAVALOS GUEVARA	3-5
	H. RIVERA MOLINA	3
	H. ROSERO GONZALEZ	4
	H. AROSEMENA MONROY	5-7
	H. VACA GARCIA	8-10-11
	H. BUCARAM ORTIZ	8-10-11
	H. BUSTAMANTE VERA	10-11
III	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CO- DIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. ROSERO GONZALEZ	13-19-21
	H. VELEZ NUÑEZ	14-24
	H. ICAZA ENDARA	14-15
	H. CARRILLO ANDRADE	18-22
	H. NOBOA BEJARANO	20-21-22
	H. AROSEMENA MONROY	26-37
	H. GAMBOA BONILLA	27-28
	H. FLORES VITERI	29
	H. ICAZA ENDARA	30
	H. RODRIGUEZ VICENS	32-38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sección: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 20 DE OCTUBRE DE 1993

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
IV	
RECONSIDERACION PLANTEADA POR EL H. DIEGO DELGADO JARA A LOS ARTICULOS NO RECONSIDERADOS Y RECONSIDERACION DE LA RECONSIDERACION DE VARIOS ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO	
<u>INTERVENCION:</u>	
H. DELGADO JARA	40-44-45-47-53-54 56-62-65-71
H. VELEZ NUÑEZ	49-50-57-58-59-61 62
H. NOBOA BEJARANO	51-57-69
H. VALLEJO ARCOS	53-58-60-68-72
H. CORONEL ARELLANO	58
H. RODRIGUEZ VIGENS	60-63-67-73
H. VACA GARCIA	67
H. BUSTAMANTE VERA	69-70-72
H. DAVALOS DAVALOS	73
V	
CLAUSURA DE LA SESION	74

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la dirección del H. señor Samuel Balletini Zedeño, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 19:10. En la Secretaría actúan el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente. Concurren los siguientes HH. señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FLORES VITERI RAUL
VACA GARCIA GILBERTO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
NIETO DAVILA WILSON

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICEIS ANTONIO
CORONEL ARELLANO OSWALDO
MATUTE ZAMORA PATRICIO
ICAZA ENDARA ROOSEVELT
NUÑEZ ARANDA ANGEL
GAMBOA BONILLA RODRIGO
LEON AGUIRRE CESAR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE VERA SIMON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO
VELEZ NUÑEZ RUBEN
LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
RIVERA MOLINA RAMIRO
BARROS RAMON JORGE
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
ZAMBRANO HIDALGO EITEL

BUCARAM ORITZ JACOBO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados que se ubiquen en sus respectivas curules, Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintidos diputados miembros del Plenario de las Comisiones se encuentran presentes en la sala, señor Presidente,-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. " Primero. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Dos. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades " Espiritu Santo". Tres. Reconsideración planteada por el Honorable Diego Delgado Jara a los artículos no reconsiderados y reconsideración de la reconsideración de varios artículos del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. Cuatro. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Cinco. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Seis. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Centros Agrícolas, Cámaras de Agricultura provinciales y zonales. Siete. Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. Ocho. Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano. Nove no. Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Décimo. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. Décimo primero. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas. (Transfiere el producto del remitente de los bienes co

misados por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas). Décimo segundo. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y sueldos de los arquitectos. Décimo tercero. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial N° 395 de 14 de marzo de 1990. Décimo catorce. Lectura del Proyecto de Control Constitucional". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Para solicitar un cambio en el Orden del Día, que el tercer punto, que tiene que ver con la reconsideración planteada por el honorable Diego Delgado a los artículos no reconsiderados y reconsideración de la reconsideración de varios artículos del proyecto de Ley de Modernización del Estado, que está en el tercer punto pueda ser ubicado, pasado al primer punto del Orden del Día y el resto sin alteración. Pongo en consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero recordar a los señores diputados, que el primer punto es la continuación del segundo debate al Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal, y que a parte de eso es muy corto. EL Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente. Había pedido la palabra precisamente para formular como moción lo que ha planteado ya el diputado Remigio Dávalos, creo que no son necesarias mayores palabras para decir que más allá de todas las discrepancias, de todas las dimensiones de controversia que pueda tener el cuerpo legal que es el proyecto de Ley de Modernización del Estado, éste Congreso debe evacuarlo de manera definitiva y aprobarlo simplemente dando trámite a una reconsideración que está pendiente y que fue formulada hacía algún tiempo. Le haría muy bien, señor Presidente, más allá de las discrepancias naturales que existen en un órgano legislativo en el que hay una pluralidad de ideas y pensamientos, que le demos al país un instrumento legal de esa naturaleza. De tal manera que, señor Presidente, que sin perjuicio que luego continuemos el segundo debate de la Ley Reformatoria -

al Código de Procedimiento Penal, de manera formal quisiera plantear entonces que la reconsideración sobre la Ley de Modernización del del Estado pase como primer punto del Orden del Día y, como segundo pase el conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Son dos proyectos creo, yo, que de alguna manera responden en este momento a una demanda inequívocamente nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. El día de hoy en el Orden del Día, como punto número uno se había establecido la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Yo quisiera en este momento pedirle al Honorable Dávalos y al Honorable Ramiro Rivera, la reconsideración de lo que están planteando porque este punto es tan importante como también son importantes los temas que ellos así lo expresan; el Artículo 171, 172, y 177 que miran a uno de los dones más excelsos que tenemos los seres humanos, que es la libertad individual, la misma que está, señor Presidente y honorables legisladores, constantemente pisoteada por parte de determinados jueces de Instrucción, que ahí sí de manera flagrante arbitraria violando los derechos humanos aquí en el país, al disponer arbitraria ilegalmente las detenciones de los ecuatorianos y de los que están radicados aquí en el país. Yo pienso que este es el tema tan o más importante, señor Presidente, porque se va a referir respecto de la libertad de nosotros, de la libertad individual de la que gozamos los seres humanos aquí en el país. Yo quiero en ese caso pedir que se manetenga como punto número uno la continuación de este segundo debate a fin de poder durante la sustanciación de este debate hacer algunas explicaciones muy detalladas a este proyecto de reformas al Código de Procedimiento Penal, que tiende como lo expreso a reafirmar de alguna forma la vigencia aquí en los derechos humanos en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les consulto a los señores diputados Rivera y el señor Diputado Dávalos, por ser muy corto el proyec

to que está en primer punto del Orden del Día y porque ya se inició su tramitación ayer si aceptan el pedido del Diputado Rosero. El Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Sí, señor Presidente. De lo que se trata es que forjemos un concenso y si hay un concenso para que hoy culminemos el tratamiento de tres artículos en segundo debate del Código de Procedimiento Penal, me parece adecuado frente al pedido del señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil; y entonces la propuesta sería que como segundo punto del Orden del Día pongamos la reconsideración a la Ley de Modernización del Estado y como tercer punto del Orden del Día el conocimiento de la objeción al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. De mi parte yo accedo al pedido del señor diputado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente. El pedido que hace el señor Presidente de la Comisión de lo Civil tiene su razón de ser y la preocupación indudablemente expuesta por él. La preocupación que yo tengo señor Presidente, es la urgencia que reclama el país para poder justamente concluir con el tratamiento de la Ley de Modernización del Estado. En tal virtud, no tendría yo inconveniente en aceptar la propuesta del doctor Rosero; pero desde ya pediría a usted, señor Presidente, que tomando en cuenta la hora en que estamos para poder avanzar dentro del tratamiento de la Ley de Modernización del Estado, por lo menos se prolongue una hora más la sesión de este día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor diputado. El Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. He dejado que se pongan de acuerdo los señores legisladores respecto a los proyectos de ley que se estaban discutiendo; pero el tema que yo voy a tratar es más importante que la Ley de Modernización o las Reformas al Código Penal porque tienen que ver con la soberanía de la República del Ecuador. He dejado en Secretaría a fin de que usted se digne disponer que la lea el señor Secretario copia de una carta que la doctora Norma Plaza de García ha dirigido al licenciado Diego Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores;

pero antes de pedirle pues que ordene la lectura quiero hacer en voz alta esta reflexión: Tallerrán, el abate francés, fue un pícaro, pero supo defender a su patria, a Francia, - a tal punto, que de una Francia humillada con el corso enjaulado en la Isla de Santa Elena, en el Congreso de Viena no permitió que se redujera en lo más mínimo el territorio francés ni que se ofendiera a los franceses. Señor Secretario, yo creo que con la venia del señor Ministro.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Guayaquil, 20 de octubre de 1993. Doctor Diego Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores. Quito. A nombre de la Junta Patriótica Nacional y en calidad de vocal encargada de la Presidencia, reitero la obligación que tiene usted de exigir al Gobierno peruano el cumplimiento y sujeción a las normas del Derecho Internacional Americano y Universal, que constante viola al gobierno y funcionarios de este país. Diario el Universo en su primera página informa sobre la detención del buque pesquero " voluntad de Dios", - detenido en aguas territoriales del Ecuador, como venganza de haberse resistido al arresto por ilegal cada ilegítima - por parte del Perú y fuera de la jurisdicción peruana hace dos meses. La Junta Patriótica se solidariza con las expresiones del Presidente del Congreso Nacional, señor Samuel Belletini, cuando cita las palabras del Libertador Simón Bolívar y recomiendo tomar alerta de ellas al gobierno del Ecuador, quien sigue creyendo en el diálogo, cuando lo que se ha obtenido es transgresiones permanentes y constante a la integridad territorial del Ecuador. Felicito al Diario El Universo por hallarse ayer y hoy en la línea de denuncia y lucha por la libertad e integridad territorial del Ecuador que implantaron sus fundadores. Atentamente, doctora Norma Plaza de García. Se acompaña un suelo de prensa del Diario " El Universo" que dice así: " Pesquero ecuatoriano detenido en el Perú. Puerto Bolívar. Luis Verdesoto propietario del barco pesquero " Voluntad de Dios" informó que elementos de la Armada del Perú captunaron el seis de octubre último la referida embarcación que aún permanece apoderada en uno de los muelles del puerto de Zorritos. Cabe recordar que hace dos meses El " Voluntad de Dios" fue atacado a bala por una patrullera del país del Sur, cuando se resistió al arresto mien

tras realizaba labores de pesca en el Archipiélago de Jambe
lf en aguas territorial ecuatorianas capturadas el seis de
octubre aproximadamente a las veinte horas mientras se en-
contraba en el sector de San Gregorio una patrullera perua-
na nos sorprendió y sus ocupantes obligaron a llevar la nave
hasta el Puerto de Zorritos, donde aún pertenece. Indicó que
al día siguiente el capitán Jaime Carranza y cuatro de los
tripulantes fueron puestos en libertad, no así el motorista
quién está a cargo de la embarcación; los tripulantes se pu-
sieron en contacto con el Cónsul del Ecuador en Tumbes quien
les otorgó los salvo conductos necesarios para que regresen
al país. Verdesoto afirma que las autoridades peruanas aún
no fijan la multa por supuesta infracción aún piensa que se
trata de retaliación porque en la ocasión anterior la tripu-
lación evitó el arresto y protestó. Liberados los detenidos
para ser canjeados en Huaquillas la totalidad de los ecuator-
rianos que fueron detenidos en la población peruana de Aguas
Verdes limítrofe con el Ecuador, recuperaron su libertad en-
horas de la tarde según informó Gilber Otero Tandazo, Comisa-
rio Nacional de Policía de esta jurisdicción. Tal como infor-
mó El Universo treinta y seis compatriotas fueron detenidos
el viernes por efectivos de la guardia de frontera de esa
población peruana para exigir su canje por diez ciudadanos
peruanos que fueron detenidos mientras merodeaban sospechosa-
mente por varios sectores de esta ciudad". Hasta ahí las co-
municaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor, señor diputado.---

EL H. AROSEMENA MONROY. Hasta los pfcaros pueden ser buenos-
Ministros de Relaciones Exteriores. Un ejemplo elocuente, Tã
llerán. Aquí existen numerosos diputados que representan a
las provincias costeñas y para ellos no es noticia de alarma
que todos los días sean capturados en aguas ecuatorianas, bu-
ques pesqueros ecuatorianos por fuerzas militares navales del
Perú. Pero yo no recuerdo que la alevosía del Perú haya llega-
do a capturar a treinta y ocho ecuatorianos a fin de presio-
nar a las autoridades ecuatorianas para que pongan en liber-
tad a un puñado de narcotraficantes peruanos. Hecho esta ex-
posición y la hago pública porque estamos olvidando del sen-
tido de Patria, ruego a usted a través de la Secretaría pre-

guntarle al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, qué se ha hecho en relación con la captura de treinta y seis ecuatorianos que permanecen como rehenes o permanecían hasta el momento en que fue publicada esa información en el Diario EL Universo y que ha merecido la propuesta airada de la Presidencia de la Junta Patriótica. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procederé de acuerdo a su pedido Diputado Arosemena. Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. En homenaje al tiempo quiero ser sumamente breve. En primer lugar para respaldar el planteamiento de cambio en el Orden del Día, para si es posible evacuar en esta misma noche y entregarle al país, porque este viene siendo un pretexto permanente para ataques virulentos en contra del Congreso Nacional. Si esta ley es menester para que el Gobierno y el país pueda encontrar nuevos rumbos démosle al país esta Ley de Modernización y no nos demoremos más tiempo. Por tanto apoyo para que manteniendo el primer punto del orden del día, de Reformas al Código de Procedimiento Penal pase al segundo punto la reconsideración relativa a la Ley de Modernización. Adicionalmente, señor Presidente, señores legisladores, quiero plantear otro cambio en el orden del día en consideración a que el próximo diez de noviembre se celebra un aniversario más de la emancipación política de la provincia de Bolívar a la cual represento y está en el congreso Nacional para segundo debate el proyecto de decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. Este sería un homenaje del Congreso Nacional a la provincia de Bolívar y un paleativo a sus grandes aspiraciones. Por ello planteo que del séptimo punto que está contemplado pase al tercero y en el evento de que no fuere posible tratarlo porque así presumo por el tiempo usted, señor Presidente, tenga la gentileza de hacerlo constar el día de mañana en el primer punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Gracias, señor Presidente. Con relación al orden del día, en el punto undécimo o décimo primero está

planteado un proyecto de ley que tiene que ver con la posibilidad de conseguir alguna forma de financiamiento para la Universidad ecuatoriana, es posible que sea tan solo un paliativo para la enorme crisis que vive la Universidad -- ecuatoriana ha recibido un respaldo unánime del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y hoy en día que las universidades están reclamando por las rentas que tanto necesita creo que sería rendirle un homenaje tratar de que ese proyecto sea tramitado cuanto antes en el seno del Congreso Nacional y por ello planteo que el punto en que se encuentra pase al punto número cuatro habida cuenta de que prácticamente ya existe consenso para tratar el punto número uno, dos y tres de acuerdo a los planteamientos que han hecho los Diputados Rosero, el Diputado Rivera y el Diputado Dávalos de poderse lo tratar el día de hoy -- se lo trate en el punto número cuatro y de no ser así pues en una próxima sesión se lo ponga en un nivel que pueda ser tratado como un homenaje a la Universidad ecuatoriana. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad de expresar las mociones realizadas por los señores diputados referentes al orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera moción planteada, señor Presidente, fueron por los Diputados Dávalos y Rivera que el tercer punto del orden del día pase al primero, pero después aceptaron el pedido del Diputado Rosero que pase al segundo punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero saber todas para ver si estamos correctos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del Diputado Rivera, que el séptimo punto del orden del día, pase al punto tercero; perdón el nueve al punto tercero. La segunda moción es que el noveno punto del orden del día pase al tercer punto del orden del día planteado por el Diputado Rivera. Después vino la moción del Diputado Gilberto Vaca, que el séptimo punto del orden del día pase al tercero o cuarto; después vino la moción del Diputado Bucaram, que el undécimo punto del orden del día pase al cuarto punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿ Cuántos cuartos tenemos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos cuartos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso pregunto, Diputado Bucaram.--

EL H. BUCARAM ORTIZ. Punto de orden, señor Presidente. Yo he escuchado que pase el punto que planteó el Diputado Vaca, el punto tercero. Por eso mi propuesta la hice en función de lo que ya se tenía entendido que era un consenso de acuerdo al planteamiento del Diputado Rosero, del Diputado Rivera, y el Diputado Dávalos, y por ello mocioné que pase al punto cuarto el punto undécimo. Lo que existe es dos puntos terceros, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vaca. Le consulto si nos apoya para cuadrar el orden del día. Que su pedido vaya al quinto.-----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente. Apelo a la sensibilidad y para dar viabilidad, yo quisiera que de alguna manera se respete en el orden en que habíamos planteado, parece que el Diputado Rivera pidió que pase al tercero en el orden en que hizo uso de la palabra pasaría mi planteamiento al cuarto punto y lo del Diputado Jacobo Bucaram pasaría al quinto punto. Creo que de esa manera quedaría organizado al orden del día para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente. Hay prelación de uso de palabra y de mociones que se han planteado. Esta es una nueva moción, es posterior a la que yo he realizado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente. Yo creo aquí realmente hubo una confusión y una confusión hubo en la Secretaría, no es que el Diputado Vaca recién plantea una moción, las reformas se han planteado en el siguiente orden, señor Presidente. El primer punto que consta en el orden del día, que quede como está. Segundo punto se ha planteado que quede la reconsideración planteada por el Honorable Diego Delgado Jara a los artículos no reconsiderados respecto del proyecto de Ley y Modernización del Estado, ese quedaría como

segundo punto. El Diputado Ramiro Rivera ha solicitado que el punto nueve, conocimiento de la decisión parcial del señor Presidente de la República del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita sea el tercer punto, señor Presidente. Posteriormente intervino al Diputado Vaca para solicitar que el séptimo punto del orden del día sea cuarto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor diputado. Yo sé que usted me va a tener confianza. El señor Diputado Vaca pidió tercer punto de nuevo. Eso es en honor a la verdad.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Mire la intención del cambio del orden del día es de la forma como yo he expresado, señor Presidente, en ese orden se dieron las intervenciones. De tal manera de que no hagamos de esto una polémica, y ganemos tiempo, señor Presidente, proceda usted a tomar votación respecto de los cambios propuestos y vamos adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente. Me veo obligado a intervenir porque se está tergiversando la verdad que se escuchan las grabaciones pues el Diputado Vaca ha reconocido que se equivocó y que lo pidió como punto tercero y en vista de que ya lo planteó anteriormente el diputado Rivera, pidió que se lo pasen al cuarto y si es una moción posterior no es la misma moción, que se escuchen en las grabaciones, yo no quiero detener esto, es más y es muy seguro y probable que estos temas no sean tratados ni siquiera el día de hoy pero al menos ciñámonos a la verdad y no cambiemos y tergiversemos lo que se ha dicho en el seno de este Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vaca, por favor.-----

EL H. VACA GARCIA. Si, señor Presidente. De ninguna manera el afán mío es ni demorar dos minutos más para entrar al tratamiento del orden del día. Yo acepto bajo el compromiso de que el día de mañana porque hoy no lo vamos a tratar con seguridad usted tendrá la gentileza de ponerle en un punto adecuado no más del segundo para que sea tratado este este proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le prometo diputado. Muchas gracias. Señor Secretario tome votación las mociones presentadas - por los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera moción de los diputados - Rivera y Dávalos, que plantearon originalmente que el tercer punto pase al primero y luego plantearon ha pedido del Diputado Rosero que pase al segundo punto del orden del día. Los señores legisladores que estén a favor de este - cambio, por favor levantar el brazo. Dieciocho, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Siguiente moción, - señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda moción fue planteada por el Diputado Ramiro Rivera, quien expresó que quería que el noveno punto del orden del día pase al segundo punto del orden del día, pero en vista de que aceptaron la modificación en la moción original este punto noveno pasaría al tercer punto del orden del día. Los señores legisladores que estén por la moción del Diputado Rivera, que el noveno punto del orden del día pase a tercero, por favor levantar el brazo. Diecisiete, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Siguiente moción.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera moción fue la del Diputado Vaca... ya la retiró. El Diputado Vaca retiró su moción, señor Presidente. Entonces la próxima moción que habría la del Diputado Bucaram, el décimo primer punto del orden del día - pase al cuarto punto del orden del día. Los señores legisla - dores que estén a favor de la moción del Diputado Bucaram, - por favor levantar el brazo. Dieciséis, de veinte, señor Pre - sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. " Continuación del segundo debate del - Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal" señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 1.- Reformar el primer inciso del Artículo 171 del Código de Procedimiento Penal, el mismo que dirá " Artículo 171 del Código de Procedimiento Penal, el mismo que dirá: " Artículo 171. Las medidas cautelares de carácter personal son la detención y la prisión preventiva, que serán dispuestas únicamente por el Juez de lo Penal o el de primer instancia en los casos de fuero". - Hasta ahí el primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tiene la palabra Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Muchas gracias, señor Presidente. El propósito fundamental para este proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal, es establecer mediante estas reformas determinados parámetros donde actuarán los Comisarios de Policía, los señores Intendentes y los Tenientes Políticos y dentro de estas reformas se considera el hecho de que se determina la potestad, se elimina la facultad, la potestad que hasta la presente fecha tienen estos jueces instructores para que en base a lo que dispone el Artículo ciento setenta y dos y el Artículo ciento setenta y siete del Código de Procedimiento Penal puedan disponer dos medidas de carácter personal. La una el auto de prisión preventiva que establece el Artículo ciento setenta y siete y la detención que establece el Artículo ciento setenta y dos del Código de Procedimiento Penal, por ello que esta reforma es solo al primer inciso, el segundo inciso del Artículo ciento setenta y uno, queda exactamente como está si usted me permite señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Se reforma mediante el Artículo uno de esta ley, el primer inciso del Artículo ciento setenta y uno del Código de Procedimiento Penal que dice las medidas cautelares de carácter personal son la detención y la prisión preventiva, que serán dispuestas únicamente por el Juez de lo Penal o el de primera instancia, en los casos de fuero; y el inciso dos de esa misma disposición, el Artículo ciento setenta y uno queda exactamente tal como consta en la actual en el Código de Procedimientos Penal". Las medidas cautelares de carácter real son la provisión de enajenar bienes, el

secuestro, la retención y el embargo; estas medidas procederán únicamente en los casos indicados en este Código y en las leyes especiales". Así quedaría el Artículo ciento-setenta y uno, para que exista la total congruencia con los demás articulados de este proyecto de ley reformativa al Código de Procedimiento Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente. En la noche de ayer hubo una confusión, ahora que ha quedado aclarado. La reforma al Artículo setenta y uno únicamente está en este agregado que serán dispuestos únicamente por los jueces de lo penal o de primera instancia, en los casos de fuero. Ahí está totalmente claro porque queda la segunda parte, especialmente en los casos de medidas cautelares de carácter real; entre un análisis con estas reformas lo que se trata de eliminar, señor Presidente, es a los jueces de Instrucción. Los jueces instructores, especialmente Intendentes, Subintendentes, Comisarios de Policía, Tenientes Políticos; que cometen muchos abusos en aplicación del Artículo ciento setenta y dos y ciento setenta y siete, con las constantes violaciones a la Constitución y a la libertad y seguridad de las personas. Por eso, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo que se incluya esa reforma para evitar el abuso de estas autoridades que no son parte de la Función Legislativa, sino más del Ministerio de Gobierno, razón por la cual es importante que conste esta eliminación de esta potestad que muchas veces abusan estos jueces instructores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Señor Diputado Icaza.-

EL H. ICAZA ENDARA. Señor Presidente, honorables señores legisladores. En el primer debate se explicó muy claramente qué significa la detención preventiva, qué significa y que connotación tiene la prisión preventiva. La detención preventiva se puede ordenar única y exclusivamente para investigar el cometimiento de un delito; la prisión preventiva es cuando el Juez de instrucción o el Juez de derecho en base de los indicios de la existencia del delito y en base a la existencia de que hay responsabilidad en el cometimiento del delito puede ordenar la prisión preventiva. No comparto de ninguna manera, señor Presidente, esta reforma porque no tiene razón de ser,-

no tiene razón de ser tanto en cuanto cuando se produce o existe el cometimiento de un delito en un apartado lugar de la patria, si están a doscientos, trescientos kilómetros de la capital provincial, existe un homicidio, un robo, una violación, se le está dando con esto la posibilidad de que fuguen los delincuentes, porque si no hay un Juez de instrucción que pueda avocar conocimiento de la denuncia, señor Presidente, señores legisladores, querría decir que se dá la posibilidad de que quede en la impunidad un hecho delictivo; desde ese punto de vista, creo yo que se estaría restando absolutamente seriedad al encausamiento penal, porque ni siquiera se ha contemplado lo que está expresamente dispuesto en el Artículo cuarto del Código de Procedimiento Penal, en la que se está determinando quienes son las autoridades que tienen competencia para avocar conocimiento de un proceso penal y que le ruego, señor Presidente, disponga que el señor Secretario dé lectura para que se vaya comprendiendo y entendiendo mejor el planteamiento que es está formulando a través de esta reforma al Código de Procedimiento Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo cuarto. Tienen competencia penal en los casos, forma y modo que las leyes determinan: a) La Corte Suprema y las Cortes Superiores; b) Los Presidentes de las mencionadas Cortes; c) Los tribunales penales; d) Los jueces penales; e) Los Intendentes, Superintendentes, Comisarios de policía y los tenientes políticos; y, f) Los demás Tribunales, Juzgados establecidos por leyes especiales". Hasta ahí el Artículo cuarto del Código de Procedimiento Penal, señor Presidente.-----

EL H. ICAZA ENDARA. Gracias, señor Presidente. Desde este punto de vista estrictamente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor.-----

EL H. ICAZA ENDARA. Gracias, señor Presidente. Es menester que existan estos jueces de instrucción; pero no es cuestión de que la ley se va a mejorar en este sentido o que va a haber menos delincuencia sino, señor Presidente, creemos que esto, los jueces de instrucción deben pasar a formar parte-

de la Función Judicial, para ellos que estén amparados estrictamente bajo las normas jurídicas, no ejerzan ningún tipo de presión política, económica o social contra cualquier ciudadano ecuatoriano; porque es verdad, señor Presidente, la libertad se pierde por muchas circunstancias: por el cometimiento de un delito, se pierde por presiones políticas, porque el régimen de turno ordena la persecución política a un equis ciudadano. Pero, señor Presidente, también porque hay jueces inmorales, pero no solamente son inmorales los jueces de instrucción estamos viendo, señor Presidente, que en los juzgados, en las Cortes Superiores, en la Corte Suprema de Justicia, que hasta este rato no ha tenido capacidad para absolver ni siquiera un caso en materia penal, es allá donde que tenemos que tender y extender nuestra capacidad intelectual para reformar el Código de Procedimiento Penal. Yo entiendo la preocupación que tiene el Diputado Rosero, precisamente por aquello de la persecución política, como entiendo la preocupación de muchos diputados que también saben y han sufrido en carne propia lo que es la persecución política de regímenes de facto y regímenes de derecho, desde ese punto de vista, señor Presidente, yo creo que no es conveniente por la forma de la administración de justicia del país, porque se quería centralizar la administración de justicia del país, en las cabeceras provinciales, quitar la posibilidad para que en los cantones los comisarios y en las parroquias los tenientes políticos, puedan avocar conocimiento de cualquier hecho delictivo, y pueda inmediatamente aprehender al delincuente, para que sea dentro de los quince días que está establecido en el propio Código de Procedimiento Penal, para que instruya en el sumario y remitan a las salas de sorteos, para que un Juez de derecho dé el trámite legal correspondiente, señor Presidente. No creo que vamos a solucionar nada, más bien vamos nosotros a profundizar más los hechos delictivos en los lugares apartados de las cabeceras provinciales. No es posible que sólo el Intendente tenga la patente de corso y ellos que tienen más poder político que los Tenientes Políticos, que tienen más poder político que los Comisarios sean los únicos que avoquen conocimiento de cualquier causa penal, o, en su defecto que avoque causa de conocimiento penal los jueces de primera instancia. Las medidas cautelares de carácter personal son: la detención y la pre-

sión preventiva, que serán dispuestas únicamente por el Juez de lo Penal o el de primera Instancia, en los casos de fuero. Qué quiere decir señor Presidente, que simple y llanamente ni los Intendentes siquiera ahora con el proyecto podrán avocar conocimiento de causa porque en el primer debate sí se contempla la posibilidad de que el Intendente por lo menos haga, es decir, que vamos a entorpecer más la administración de justicia del país. No es conveniente, no es conveniente, no es conveniente por las razones que he expuesto, pero sí hay que demandar de cualquier forma que los jueces de Instrucción dejen de ser parte del ala represiva del Ministerio de Gobierno, para que repito formen parte de la Función Judicial. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo creo que se debería consultar porque así se pidió en el primer debate, lastimosamente no estuvo presente el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Criterios a la Corte Suprema de Justicia, criterios a la Federación Nacional de Abogados, porque esto es importante, señor Presidente, no podemos en este instante lanzarnos a reformar artículo por reformar, porque no hay ninguna garantía, no va a ver ninguna garantía para los ecuatorianos con este sistema de que sólo los jueces de lo penal pueden dictar la orden de detención o la orden de prisión preventiva, a más de que, no se han reformado los artículos concomitantes a la petición de la Comisión de lo Civil y Penal. Señor Presidente, yo creo que lo correcto, lo prudente es entiendo el criterio de los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que se suspenda el conocimiento de este proyecto, para que se pueda pedir el criterio de todos los organismos que tienen que ver con la Función Judicial, con todos los organismos que tienen que ver en la rama del derecho para que vengan a alimentar con mayores conocimientos de causa lo conveniente que puede ser esta reforma y de qué manera podemos nosotros introducir reformas al Código de Procedimiento Penal, sobre todo a los artículos ciento setenta y uno, ciento setenta y dos y ciento setenta y siete, que son prácticamente la preocupación del diputado proponente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

Asume la dirección de la sesión el Lcdo. Ramiro Rivera, por encargo del titular, señor Samuel Belletini Zedeño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Luis Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. En el pe
riodo anterior, señor Presidente, estaba por lo menos de su
plente y en éste me veo obligado desde las barras para diri
girme a usted y a los colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está en las barras, señor diputado,
sino en una curul.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Señor Presidente, señores legislado
res. En parte estoy de acuerdo con lo que había manifestado
el Diputado Roosevelt Icaza, y por la experiencia que todos
los diputados que aquí estamos presentes, sabemos exactament
e que la presión política y persecución se ha venido realiz
ándose desde hace mucho tiempo atrás, a través de estos --
jueces de Instrucción. Realmente ellos de alguna manera sign
ificican el desequilibrio de lo que quiere el Gobierno en --
los diferentes pueblos; pero desde el punto de vista de admi
nistrar justicia, yo creo que los Intendentes, Subintendent
es, Comisarios y Tenientes Políticos, señor Presidente, han
venido equivocando su posición de jueces. Alguna vez, repres
enté en mi provincia la calidad de Intendente General de Pol
icia de Cotopaxi, y en vez de administrar justicia, creí --
conveniente, estar al lado del pueblo tratando de resolver -
sus graves problemas. ¿Qué pasa, señor Presidente y señores
legisladores, con estas autoridades?. En algunos casos ni siq
uiera han terminado la escuela y por posiciones políticas -
ellos se han incrustado en esta administración; aquí vienen-
las graves consecuencias de la administración de justicia baj
o estas autoridades; no quiero contradecir lo que había afirm
ado el Diputado Icaza, con lo que se refiere al artículo --
cuatro del Código de Procedimiento Penal, que dice que tiene
competencia penal en los casos, formas y modos, que las leg
islaciones lo determinan, es verdad que los jueces de instrucción -
en el literal e) tienen esta forma de administrar justicia, -
señor Presidente, pero de igual manera hay que conocer exactam
ente lo que dice el Artículo diez del Código Penal, y con -
su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura. Dice:
El Artículo diez del Código Penal. "Son infracciones los actos
imputables sancionados por las leyes penales y se dividen en
delitos y contravenciones". En este caso, señor Presidente,
y señores legisladores, los intendentes y el resto de autori

EL H. CARRILLO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. En el pe-
ríodo anterior, señor Presidente, estaba por lo menos de su-
plente y en éste me veo obligado desde las barras para diri-
girme a usted y a los colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está en las barras, señor diputado,
sino en una curul.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Señor Presidente, señores legislado-
res. En parte estoy de acuerdo con lo que había manifestado
el Diputado Roosevelt Icaza, y por la experiencia que todos
los diputados que aquí estamos presentes, sabemos exactamen-
te que la presión política y persecución se ha venido reali-
zándose desde hace mucho tiempo atrás, a través de estos --
jueces de Instrucción. Realmente ellos de alguna manera sig-
nifican el desequilibrio de lo que quiere el Gobierno en --
los diferentes pueblos; pero desde el punto de vista de ad-
ministrar justicia, yo creo que los Intendentes, Subintenden-
tes, Comisarios y Tenientes Políticos, señor Presidente, han
venido equivocando su posición de jueces. Alguna vez, repre-
senté en mi provincia la calidad de Intendente General de Po-
licía de Cotopaxi, y en vez de administrar justicia, creí --
conveniente, estar al lado del pueblo tratando de resolver -
sus graves problemas. ¿Qué pasa, señor Presidente y señores
legisladores, con estas autoridades?. En algunos casos ni si-
quiera han terminado la escuela y por posiciones políticas -
ellos se han incrustado en esta administración; aquí vienen-
las graves consecuencias de la administración de justicia ba-
jo estas autoridades; no quiero contradecir lo que había afir-
mado el Diputado Icaza, con lo que se refiere al artículo --
cuatro del Código de Procedimiento Penal, que dice que tiene
competencia penal en los casos, formas y modos, que las le-
yes lo determinan, es verdad que los jueces de instrucción -
en el literal e) tienen esta forma de administrar justicia,-
señor Presidente, pero de igual manera hay que conocer exacta-
mente lo que dice el Artículo diez del Código Penal, y con -
su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura. Dice:
El Artículo diez del Código Penal. "Son infracciones los actos
imputables sancionados por las leyes penales y se dividen en
delitos y contravenciones". En este caso, señor Presidente,
y señores legisladores, los intendentes y el resto de autori-

ción provisional, no preventiva, como lo determina el señor Diputado Roosevelt Icaza, la detención provisional como acto preprocesal y la prisión preventiva ya como acto procesal cautelar que establece el Artículo ciento setenta y dos, en el primero y ciento setenta y siete del Código de Procedimiento Penal. De tal suerte en primer lugar, me temo que no ha habido el contexto de todo el proyecto, porque se refería a que en esta ley todavía permanece la potestad en favor del señor Intendente General de Policía, cosa que no es así; y en segundo lugar, no es que termina la facultad legal de los señores jueces de Instrucción para conocer, para dictar autocabeza de proceso y para intervenir en las diligencias procesales tendientes a estructurar debidamente el sumario. Eso no, eso permanece. Lo que se elimina es la potestad para que puedan dictar auto de prisión y ¿por qué? Porque en la práctica todos sabemos, señor Presidente, y honorables legisladores como se comercia, en esos juzgados de instrucción con las libertades individuales en el país, el Comisario de Policía, el Teniente Político y aún el Intendente de Policía, cobran por ordenar autos de prisión preventiva y cobran por revocarlos. Eso lo sabemos todos. Entonces es criterio y ha sido criterio unánime de los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que de paso está el doctor Carlos Julio Arosemena aquí presente, el doctor Heinz Moeller Freile, el señor doctor Enrique Campuzano y la diputada María Eugenia Lima y todos quienes conformamos la Comisión Civil y Penal, no es una petición del diputado Rosero. Yo propuse este proyecto, pero recibió el criterio unánime de ellos con una serie de modificaciones a mi proyecto original, de tal suerte que parecería que el Diputado Roosevelt Icaza no ha leído este proyecto y desconoce realmente el texto del mismo, porque no se elimina esa facultad de los jueces de Instrucción, simplemente se elimina la potestad de dictar auto-detención y prisión preventiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Yo quisiera en primer lugar hacerle una pregunta al Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal ¿ En este momento sin la vigencia de esta norma los jueces -

de Instrucción, los Intendentes pueden dictar tanto las órdenes de detención provisional como las de prisión preventiva sí o no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión ha sido consultado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. No capté la pregunta, del señor Diputado Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Noboa, por favor repítalo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Está absolutamente desatento, porque fue clarísima en estos momentos sin la vigencia de esta norma. ¿ El Juez de Instrucción puede dictar tanto la detención provisional como la prisión preventiva? Muy bien aclarada esta inquietud, señor Presidente, yo sí he leído todo el proyecto y yo creo que el Diputado Icaza también lo ha leído, y el Artículo ciento setenta y uno que estamos debatiendo es clarísimo, dice " las medidas de carácter personal, no las reales", no, las que sí leyó en el segundo inciso el Diputado Rosero, son la detención preventiva, no hay más pues los dos, la detención provisional y la prisión preventiva, dice: " Que serán dispuestas únicamente por el Juez de lo Penal o el de primera instancia, entonces donde está pues la facultad para los jueces de instrucción el otro artículo del texto, para dictar las órdenes de detención provisional. Volvería a preguntar, señor Presidente, para que nos aclaren a todos los legisladores. ¿ En qué artículo está que se conserva la facultad para que un juez de instrucción pueda dictar la detención provisional?. Vuelvo a través suyo a hacer esa pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, señor diputado, si podría responder.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Trataré de ser lo más claro posible, señor Presidente. Actualmente los Intendentes, los Comisarios, y los Tenientes Políticos pueden decretar la detención provisional con el carácter extraprocesal y la prisión preventiva con el carácter procesal; mediante esta reforma al Código de Procesamiento Penal, no podrán los señores Intendentes de Policía, Comisarios y Tenientes Políticos disponer ni la detención provisional con el carácter de procesal y la prisión pre

ventiva con el carácter procesal, pues estas medidas de carácter personal, únicamente pueden decretarlo el señor Juez de lo Penal o el Juez de primera instancia en los casos de fuero. Creo haber sido totalmente claro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Punto de orden, señor Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Si usted, me permite dar lectura al Inciso segundo del artículo doscientos veinte y nueve del Código de Procedimiento Penal para aclarar un poco más sobre lo que estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el punto de orden, señor diputado? Si va a intervenir en el debate puede inscribirse.----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Permítame, señor Presidente, sobre la pregunta que había hecho el Diputado Ricardo Noboa, a eso me iba al punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Diputado, para dar fluidez a este debate.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE. Gracias, señor Presidente, permítame leer, señor Presidente. El Inciso segundo del Artículo doscientos veinte y nueve dice lo siguiente, señor Presidente y señores legisladores: " En cualquier momento en que el Intendente, Subintendente, Comisario de Policía o Teniente Político que está organizando el sumario por sí o por comisión dictar auto de prisión preventiva contra el sindicato remitirá dentro de las cuarentas y ocho horas siguientes al detenido y el proceso, el Juez Penal para los efectos señalados en el Artículo siguiente." Qué significa, señor Presidente, que se preguntaba exactamente si estas autoridades ordenaban o no la detención preventiva, solamente para aclarar eso, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Continúe, Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Bueno, en la segunda respuesta del Presidente de la Comisión, el asunto está claro. La primera fue que estuvo confusa. Cuando respondió a una inquietud del Diputado Roosevelt Icaza, diciendo que no se había eliminado la facultad de los jueces de Instrucción. Si se ha eliminado y lo acaba de aclarar precisamente cuando el artículo prime-

ro dice que las medidas cautelares sólo las puede dictar únicamente, únicamente, solamente, tan sólo, con exclusión de el señor Juez de lo Penal o el de primera instancia en los casos de fuero. Eso significa que los demás nó; y lo que -- acaba de leer, mi buen amigo el Diputado Carrillo, con toda sensatez, el Artículo doscientos veinte y nueve, entra en -- colisión con esta norma, entra en colisión con esta norma, -- definitivamente. Entonces, señor Presidente, yo creo que -- todo el proyecto, todo el proyecto que no deroga expresamente el doscientos veinte y nueve, ya sabía que no derogaba pero me quiero cerciorar, porque escuché por allí que decían -- que está derogada, tácitamente estaría todo este proyecto -- se refiere a la detención provisional y a la prisión preventiva. Yo no dispuse y yo creo que la iniciativa es bien intencionada definitivamente, no la voy a discutir, yo creo -- que este es un proyecto de enorme importancia procesal no -- es que este proyecto mañana va a ser que salgan en libertad una serie de presos sin sentencia y una serie de personas -- que se encuentran injustamente reclusas nó, el proyecto -- tiene una importancia procesal; pero sí creo yo, que tal como aquí se ha mencionado, señor Presidente, existe en torno al proyecto muchas dudas altamente razonables. Yo respeto la participación de todas las personas que integran la Comisión de lo Civil y Penal, cual más hay extraordinarios juristas en ello, pero yo sí pienso, señor Presidente, que al eliminar y concuerdo con el Diputado Icaza, al eliminar la posibilidad de que los jueces de Instrucción puedan dicar las -- órdenes de detención provisional coincido en la detención -- preventiva, pero las de detención provisional sí se está permitiendo que muchos, muchas de las personas que cometen infracciones, puedan quedar impune y el resto, y el resto de -- los artículos todos, realmente se refiere al mismo tema, señor Presidente. Yo sí me voy a permitir apoyar la moción del Diputado Icaza, porque sí considero que es necesario que la comisión conozca los criterios de la Corte Suprema de Justicia de los ministros o del Ministro Fiscal General, del Procurador General del Estado, nosotros muchos de los que estamos aquí somos abogados en ejercicio de la profesión, o en -- ejercicio cuando nos permita la ley, pero no estamos a diario involucrados con la administración de la justicia, y si bien

es cierto que es muy arbitraria a veces la conducta de los jueces de Instrucción a lo mejor es en este Proyecto donde debemos regular eso, donde deberíamos establecer lo que se a dicho aquí, que los jueces de Instrucción dependan de la Función Judicial y no de la Función Ejecutiva, pero no está aquí, entonces aprovechemos realmente este proyecto, que yo creo que puede llegar a ser muy útil, no sólo para legislar estos asuntos parciales, sino para que la Comisión vuelva, recabe criterios y revise la posibilidad de que los Comisarios de Policía, los Intendentes de Policía sean nombrados por la Función Jurisdiccional, yo apoyo la moción del Diputado Icaza, porque me parece tan importante, tan importante que si ameritaría un nuevo análisis en la Comisión de lo Civil y Penal, sobre los temas que aquí se están discutiendo y que no podemos dejar de soslayar su importancia, señor Presidente. La moción en ese sentido queda apoyada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Rubén Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente. Es importante que cuando somete a un debate cualquier proyecto de ley, se vayan -- analizando y dando criterios, se puede ir alimentando y tratar de buscar un consenso a que sea mejor; pero la intención de este proyecto, cuando yo estuve en la Comisión de lo Civil y Penal todos los miembros que la integraban, para llegar a algo lo que el proponente lo ha dicho y lo que acaba de decir Ricardo Hoboa, es evitar de que los señores Intendentes, Subintendentes, Comisarios, Tenientes Políticos, hagan constantes violaciones a la Constitución, igual a la libertad y seguridad de las personas. Por todos es sabido que aquí muchas veces el honorable Carlos Julio Arosemena ha denunciado que hemos cometido errores a las reformas a la Función Judicial, cuando hemos prostituido en parte la administración de la justicia, hemos politizado en parte la administración de la justicia. Este rato estamos dándonos cuenta de que las salas deberían ser, en vez de seis, deberían ser diez, con tres Ministros, a que se acelere tantos problemas que como la Sala de lo Civil y lo Penal hasta este rato en más de un año no ha resuelto ni siquiera doce casos. Entonces ahí estamos viendo que hemos entorpecido. Pero el objetivo éste es eliminar las amplias atribuciones que tienen estos

jueces instructores, que en la práctica como bien decía el Diputado Noboa, es de enorme importancia procesal, en la práctica procesal comete muchas injusticias, a veces delitos que se pretende acusar de dolosos, no de culposos, de dolosos por giro de cheques, por insuficiencia de fondos, o por cuentas cerradas pasan a conocimiento de estos jueces de instrucción, de estos señores Comisarios, de los señores Intendentes y de los señores Tenientes Políticos, que es muy diferente a la flagrancia, a un delito que se cometa ese momento y que lógicamente pueda ser detenido y puesto a órdenes de la autoridad competente, que es el juicio, -- que es el juez de instrucción o de la instancia de acuerdo al fuero. Estamos quedando medio claros en esta cosa. El problema se da, señor Presidente, en que la práctica los que ejercemos la profesión, es fácil donde el señor Comisario con un billete y hacer que nos dicten una orden de detención comprada, comprada para que se detenga a equis o zeta persona y en cualquier delito inclusive hasta político, en una manifestación también lo decimos detengan al señor porque ha roto los vidrios sin que haya incoado un proceso lógico como debe ser y como manda las leyes procesales. Yo pienso que merece reflexión y es importante analizar, lo uno no quita lo otro; lo que dice Roosevelt Icaza, o el Diputado Noboa vale que analice la comisión, pero es muy necesario quitar las atribuciones a estos jueces instructores que muchas veces como dice el Diputado Carrillo, ni siquiera tienen conocimiento, si hablamos de la distancia de cien kilómetros, el Teniente Político. ¿quién es? un ciudadano que ni siquiera ha cruzado a veces la escuela, pero sin embargo por presiones puede dictar una orden de detención que esté ese rato lesionado los derechos de las personas. Yo pienso o nos incluimos como decía hace un momento dentro de la Función Judicial identificamos ese matiz del Ejecutivo, que es el Ministro de Gobierno a través de los Gobernadores que nombran Intendentes, Subintendentes, Comisarios, Tenientes Políticos; entonces tenemos que buscar, señor Presidente, este rato en este debate que es importante y no hay que desechar la inquietud del proponente, buscar una legitimidad política para entrar a la legitimidad política. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente. Yo soy miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, comisión permanente del -- Congreso Nacional, si no se dañara ese, para mi, muy bello mural de Guayasamín, yo pondría allí, aquí legisla Perogrullo, y entonces saldrían mejores leyes, Perogrullo decía: " el error es humano". Perogrullo decía: " toda obra humana es susceptible de perfección, es susceptible de mejoras". Alguien dice no recuerdo cuales de los señores diputados que en verdad estos jueces de Instrucción Intendentes, Comisarios y Tenientes Políticos, ya no debieron de pertenecer a la esfera de la Función Ejecutiva sino a la Judicial, es -- cierto, evidente. Pero si en realidad quisiéramos mejorar la administración de justicia habría que tirar al tarro de basura las malhadadas reformas que este Congreso Nacional con un solo voto en contra las aprobó. En ciudades desarrolladas del país por el número de habitantes como Guayaquil, Quito, Cuenca, Portoviejo, Manta, Machala, Ambato, yo tengo la seguridad de que el negocio de los Intendentes, de los Comisarios de Policía en este recibir dinero para ordenar una prisión y luego recibir a las veinticuatro horas más dinero para revocarla es un negocio casi, casi tan bueno como el de vender de contrabando el Ron ese Viejo de Caldas, eso es indiscutible. Yo practico muy poco en mi ciudad cuestiones penales, pero no dejo de desconocer por lo que ocurre todos los días, una persona entra y a veces ni siquiera llega a la cárcel, que ahora creo que llaman el Instituto de Rehabilitación, no se cuánto, ni siquiera llega cuando ya está la boleta de regreso. El Diputado Rosero planteó esta iniciativa, la acogió la Comisión de lo Civil y Penal, se lo aprobó aquí en primer debate y ahora estamos en el segundo. Dicen y en esto yo no estoy muy de acuerdo que solamente se venden los Comisarios, los Intendentes y los Tenientes Políticos, aquí se vende todo el mundo, todo es cuestión de precio, para hablar con claridad; pero es evidente que los comisarios de policía y los tenientes políticos y los intendentes por múltiples razones son más proclives a este tema y se somete a votación y por segundo debate yo naturalmente votaré a favor de este proyecto de ley que reforma el C^o

digo de Procedimiento Penal, reconociendo que todos los legisladores que aquí han hablado han sostenido puntos de vista interesantes, pero no nos podemos quedar aquí mandando - que pide la Corte Suprema de Justicia, una Corte Suprema de Justicia que como bien sabemos todos los legisladores del país entero con unas pocas excepciones de la sala ninguna - despacha, hay ciertos ministros de la Corte Suprema de Justicia que son tan negativos que al uno le han puesto Josefina Segunda, y al otro Daule Peripa, porque represan todas - las setencias que debían haber deferido, esa es la verdad, la pura y neta verdad, Josefina Segunda y Daule-Peripa, mientras no se dinamite a Josefina Segunda y a Daule Peripa no habría setencias, no habrá administración de justicia. ¿ Quiénes son los responsables? Ustedes padres de la patria. Hay un argumento un tanto capcioso que no recuerdo creo que lo esgrimió el Diputado Roosevelt Icaza, dice va a centralizarse entonces la justicia, habrá necesidad de ir a la cabecera de los cantones y hasta mientras puede un delincuente... y pregunto y si el delito se comete en las del Cayambe. ¿ Hay algún Teniente Político ahí? no, si una persona es cogida presa en un delito infraganti se lo lleva y se lo condena el juez pertinente. La República no está sembrada de Tenientes Políticos y mucho menos de Comisarios y menos naturalmente de Intendentes, o sea que para oponerse a este proyecto de ley de reformas al Código de Procedimiento Penal con el argumento de que los delincuentes no serán presos, porque huirán, no es válido y además este proyecto de ley no trata de combatir la delincuencia lo que trata de combatir son a los comisarios, a los intendentes y a los tenientes políticos delincuentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los señores diputados Gamboa, Flores, Icaza y Antonio Rodríguez doy por culminado este debate y tomaremos una decisión respecto a la moción planteada.-----

EL H. GAMBOA BONILLA, Gracias, señor Presidente, señores diputados, en el debate anterior hicimos una serie de señalamientos desde el punto de vista social, desde el punto de vista político y jurídico en relación a este proyecto presentado por el Diputado Rosero, a quien realmente por esa inicia

tiva de reformar el artículo ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, ciento setenta y siete del Código de Procedimiento Penal, yo realmente quiero felicitar....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Por favor, se pide a los ciudadanos - que están en la barra guardar la seriedad que impone este recinto. Continúe Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Gracias. La intención en el fondo es muy buena, muy loable, quiero que mi intervención no sea considerada, Diputado Rosero, que por no estar de acuerdo piense usted que es un ataque posiblemente, cuando en verdad el artículo ciento setenta y dos que permite que políticamente a las personas que pertenecen a otros partidos políticos castiguen en represalia tiene que reformarse y es hora precisamente como hoy lo estamos haciendo; pero es necesario alimentar criterios, miren por ejemplo los Tenientes Políticos quizás son los más acuciosos en organizar el autocabeza de proceso y ellos tienen recelo cuando inician un juicio con detención y de acuerdo a lo que manifiesta el último inciso del artículo doscientos veintinueve del Código de Procedimiento Penal, justo a los quince días están entregando el proceso al Intendente, al Comisario, al Juez de lo Penal o al Juez de Tránsito, porque esa también es la facultad, señor Diputado Rosero, de los tenientes políticos, de los Comisarios, inician Autocabeza de Proceso en los juicios de tránsito por lesiones, por atropello y muerte en estado de ebriedad. Entonces lo que yo estimo es que debemos pensar recogiendo, recuerdo hoy en las aulas universitarias en el año setenta más o menos, todos los profesores han hablado con experiencia que el Teniente Político, el Comisario, el Intendente, Subintendente, deben pasar a depender de la Función Judicial, depender de la Ley Orgánica de la Función Judicial, y en esto me ratifico nuevamente el criterio que expuse la ocasión anterior, requisitos para que desempeñen las funciones de Comisarios, de Intendentes y Tenientes Políticos. La respuesta? Las facultades de derecho que funcionan en Guayaquil, en Portoviejo, en Loja, en Cuenca, en Quito; sabemos que están arrojando muchísimos miles de profesionales de derecho, que están prácticamente hoy en la desocupación. Había plantea-

do la ocasión anterior que los puestos de Comisarios e Intendentes deben ser ocupados por profesionales de derecho, quizás con dos años de experiencia, porque son jueces instructores y los jueces de derecho son profesionales y tienen dos años de experiencia; entonces la hora mejor de pensar en ese tipo de reformas, pero una reforma profunda a fin de que estas autoridades que administran justicia, que en muchas ocasiones obedecen a un compromiso político desempeñen abogados, quizás con dos años de experiencia o realmente hablar de requisitos. Yo creo que al haber cercenado las facultades a los Tenientes Políticos, comisarios e Intendentes para que inicien el Autocabeza de Proceso, esto representa una serie de reformas, el artículo doscientos veinte y siete, doscientos veintiocho, doscientos veintinueve del Código Adjetivo Penal, habla del juez competente y al hablar del juez competente está indicando de la facultad que tienen el Teniente Político, el comisario. De tal manera que yo solicito, señor Presidente, que dé curso, que dé paso a la moción del Diputado Icaza para concurrir en algún momento a la Comisión de lo Civil y Penal y exponer precisamente una serie de puntos de vista, porque así como está el proyecto no estamos de acuerdo, además existieron una serie de intervenciones que parece que no han recogido en este proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre su pedido ya hay un anuncio, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Flores.-----

EL H. FLORES VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores. Enhorabuena de que no se eliminen las facultades administrativas de los Comisarios, Intendentes, Tenientes Políticos, no conviene la centralización de la justicia, pues la difícil geografía de nuestro país presenta grandes dificultades, les hablo de mi provincia, la provincia Insular tiene grandes dificultades geográficas y grandes dificultades de transporte, pues de una isla habitada a otra hay distancias que fluctúan entre cuarenta millas y ochenta millas de la capital provincial, una lancha que transporta la gente de una isla a otra una vez a la semana, y solamente una vez se puede ir a la capital provincial para regresar la otra semana, enhorabuena de que no se eliminen estas facul-

tades de las autoridades parroquiales y cantonales; igual cosa he visto que sucede en la amazonía, pues hay pueblos en nuestro Oriente que están a muchas horas o muchos días de las capitales provinciales, muy inteligente el criterio que se ha vertido aquí por el señor Presidente de la comisión de que se elimina estas facultades de administrar justicia a estas autoridades menores. Por otro lado, quiero decir que estoy de acuerdo de que estas autoridades parroquiales y cantonales deben depender de la Función Judicial, pues es muy sabido que en el país contamos, como bien lo decían los honorables legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra hay muchas facultades de Jurisprudencia a lo largo y ancho del país y muchos de estos profesionales se encuentran en la desocupación, es la hora de mejorar la justicia en nuestro país, lo que muy sabiamente sugiere el honorable doctor Carlos Julio Arosemena; por otro lado, alguna vez escuché de un gran jurisconsulto, aquí en el Ecuador continental de que era hora de que nuestro país, de que en nuestro Ecuador se instaure un servicio rural de los abogados, porque grande es la ignorancia de la gente en cuestiones legales, bienvenida sería a la patria este servicio rural de los abogados, de los jóvenes abogados que egresen de nuestras universidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Icaza.----

EL H. ICAZA ENDARA. Señor Presidente, honorables señores legisladores. Señor Presidente. No tengo ningún afán de polemizar con el Diputado Rosero, soy de las personas que sí me preocupó de leer los proyectos que se presentan. Y cuando no son presentados a su debido tiempo reclamo a la Presidencia del propio Congreso, el que haya existido un lapsus, no quiere decir que exista desconocimiento, hay desconocimiento -- cuando se pretende reformar una ley sin contemplar las disposiciones que están contempladas incluso en la Constitución Política de la República, hay que conocer lo que dice el Artículo ciento veintidos del Régimen dependiente y allí se está designando de que en cada parroquia habrá un Teniente Político y concomitante; con esto la Ley de Régimen Administrativo establece cuáles son las funciones y atribuciones de los Tenientes Políticos, es decir de los jueces de instrucción, hay que leer todo esto para darse de conocedor de las-

normas y de los proyectos. Señor Presidente, en definitiva este proyecto lo que trata es que los delincuentes se levanten con el santo y la limosna, eso es el asunto, por cualquier circunstancia, por cualquier delito, sea por tráfico, por malversación de fondos públicos, sea por robo, por homicidio, por cualquier delito eso es lo único que se pretende, yo sé que no está en el espíritu de los señores diputados el tratar de cubrir la retirada de los delincuentes. Pero señor Presidente, si usted viaja a cualquier población y es objeto de un atentado hasta que venga y le cuente al señor Juez de Derecho o hasta que vaya y le cuente al Presidente de la Corte Superior o al Presidente de la Corte Suprema, hasta tanto el delincuente se fugó. Estas son las cosas que nosotros estamos cuestionando que no es conveniente, nadie ha refutado que sería correcto, que sería importantísimo introducir reformas a la propia Ley Orgánica de la Función Judicial, capaz de que los jueces de Instrucción sean designados por ellos, que tengan títulos académicos para que efectivamente no se de el vergonzoso caso de poner Tenientes Políticos, Comisarios, Intendentes a iletrados prácticamente, pero no vamos a solucionar los problemas de la delincuencia a través de una reforma que no contempla las aspiraciones que debería, el espíritu entiendo yo, haber animado a los señores diputados que presentaron y auspiciaron este proyecto, no es cuestión tampoco que por caprichos salir y discutir esto es lo que vale y se acabó, porque soy Presidente de la comisión se hace esto. Señor Presidente, estamos razonando jurídicamente, no estamos hablando políticamente, para el debate político será otro momento, estamos hablando jurídicamente lo que hacemos y lo que hemos hecho antes de venir al Congreso Nacional como abogados en libre ejercicio. Sabemos las falencias que tienen los juzgados de Instrucción, sabemos la corrupción que existe, como también sabemos señor Presidente, como bien dice el Diputado Carlos Julio Arosemena, no es cuestión solamente de que el delincuente ni siquiera llega sino que también se produce la venta del abogado que también es coresponsable, señor Presidente, de las anomalías que se producen, porque el abogado va para salvar al delincuente a pagar al juez de Instrucción y nosotros los abogados somos los primeros causantes en eso, y que no se venga a decir nadie -

que jamás a dado una propina a un juez de instrucción y no se diga a los Jueces de Derecho, se compran y se venden -- las sentencias, señor Presidente, se acomodan las sentencias, entonces tenemos que introducir reformas sustanciales al Código de Procedimiento Penal. No estamos nosotros, señor Presidente, por polemizar por un proyecto, aplaudimos la iniciativa, lo único que pedimos es que haya un poco de maduración de el proyecto pidiendo criterios de instituciones tan respetables como la Corte Suprema y digo respetable como la Institución aún cuando muchos de ellos no tengan derecho de estar allí, ni de jueces de instrucción peor de ministros de la Corte Suprema; pero, señor Presidente, si hay en todo la excepción y quisiéramos que la generalidad sea que todos sean estudiosos de derecho y a ellos hay que referirse para pedir un criterio como bien ha dicho -- apuntado el Diputado Rocardo Noboa, al Procurador General, al Ministro Fiscal General, a los colegios de abogados, a las academias de abogados, a la Federación de Abogados del Ecuador, para que las facultades de derecho de todas las universidades den un criterio, señor Presidente, eso es lo único que se quiere. Tenga la seguridad que cuando tengamos nosotros esos criterios, señor Presidente, vamos a venir ponernos de acuerdo para aportarnos el modestísimo pensamiento y con la modestísima experiencia de un abogado en libre ejercicio, eso es lo que quiero manifestar a usted, señor Presidente, para no seguir ahondando más y pedir que se cumpla lo dice el Artículo sesenta y cinco, numeral cuatro, tres del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Tiene la palabra el Diputado Antonio Rodríguez y después de su intervención tomaremos la voración.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.. Gracias, señor Presidente. No me voy a referir al fondo de la discusión, es decir, al texto del proyecto, pero algunas intervenciones me han obligado a hacerla -- mfa. En el Congreso Nacional cuando se presenta un proyecto, lo analizo desde mi punto de vista personal, lo apoyo o lo rechazo. Mi posición es la de prestar un aporte al Congreso Nacional, dar un aporte, contribuir al trabajo del Congreso Nacional. Sería muy fácil que asuma una posición de rechazo y negativa a todo, así no me equivoacría nunca, nunca, pero-

asumiendo la posición que asumo, asumiendo responsablemente mi obligación parlamentaria, en numerosísimas veces, señor Presidente, me he equivocado y me seguiré equivocando y tengo por obvias razones que reconocer esos errores y lo reconozco. Formé parte y fui Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que impulsó el proyecto de Reformas a la Función Judicial, que el proyecto no es perfecto, todos lo sabemos, que tiene deficiencias, que pueden y deben ser rectificadas, también es verdad, pero considero al mismo tiempo, señor Presidente, que el proyecto en lo medular y en lo fundamental, fue y es positivo y que el tiempo paulatinamente, con la aplicación de las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional, nos dará la razón defendiendo el proyecto, lo seguiré defendiendo, aunque reconozco que hay disposiciones en las que pudimos haber cometido errores, pero los errores, señor Presidente, hay que reconocerlos y rectificarlos. Por otro lado, señor Presidente, no hay que caer ahí sí, en un error, clarísimo, de achacar a las reformas lo que es un mal endémico y que bajo ningún concepto depende de las reformas, sino de quienes la ejecutan la disposición constitucional, de quienes incumplen su responsabilidad en la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente. Antes las salas de la Corte Suprema de Justicia estaban integradas por tres magistrados y yo pregunto aquí a los diputados que integran el Plenario si estaban satisfechos por la celeridad con la que se despachaban las causas, la respuesta es negativa, como sigue sucediendo, señor Presidente, en las Cortes Superiores, donde siendo tres los Ministros de cada una de las salas, las causas siguen sin despacho. Cuando se designó a la nueva Corte Suprema de Justicia, una de las preocupaciones de los nuevos magistrados fue la siguiente: ¿qué hacemos con las causas que no han sido despachadas que han venido acumulándose a través del tiempo? inclusive se habló de la posibilidad de la creación de jueces itinerantes, pero eso demuestra algo indiscutible, que con tres magistrados, las salas no despachaban oportunamente las causas, y estas venían tradicional e inmemorialmente acumulándose en la Corte Suprema de Justicia. Soy abogado, vivo de mi profesión, ejerzo la profesión, litigo, y sé lo que ha pasado en la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente, con absoluta

claridad y por experiencia propia y directa. Se dice que las reformas son las culpables de que no se despachen causas en la Corte Suprema de Justicia; aquí tengo, porque he tenido, señor Presidente, la diligencia de pedir el informe correspondiente, el informe con fecha 29 de julio de la Sala Laboral, con el detalle de las causas que en este nuevo sistema se han despachado en esa sala, desde el momento en que se les entregó las causas, que no es momento de la posesión, hasta el veinte y nueve de julio, la Sala de lo Laboral ha dictado exactamente trescientos siete sentencias, trescientos siete, en un período de aproximadamente de cuatro o cinco meses, lo que implica, señor Presidente, una cifra record en la administración de justicia a nivel de la Corte Suprema de Justicia y, según un informe, porque los propios magistrados de la Corte Suprema de Justicia dieron, de la Comisión de lo Civil y Penal, en otras salas como la administrativa, como la fiscal, están al día. En la Penal nada ha cambiado, señor Presidente, sino el número de magistrados, porque antes resolvían casación, ahora siguen resolviendo casación. ¿Dónde radica el problema?. En la Sala de lo Civil, esa es la que no dicta causas, posiblemente no llega ni a veinte causas resueltas; pero si son las reformas las culpables, tendríamos que llegar a la siguiente conclusión absurda, señor Presidente, que para la Comisión de lo Laboral y Social, las reformas fueron óptimas, en tres o cuatro meses trescientos y siete causas y para la Sala de lo Civil, las reformas fueron malhadadas, pésimas. No es así, señor Presidente. Ahí depende de la falta de dictación de sentencias, de la solución de las causas de quienes fueron elegidos, y hay que decirlo, porque yo me he interesado en el problema con nombres, señor Presidente. Alrededor de ciento veinte sentencias están listas con cuatro firmas en la Sala de lo Civil, falta una firma, una firma, que es la que está creando el gran problema en la Sala de lo Civil, la del doctor Miguel Macías Hurtado. Yo sí doy el nombre. Hago esta aclaración, señor Presidente, porque considero que en sí, que las reformas tienen errores y considero que los errores son secundarios frente a lo medular y sustancial de ellas, pero que en lo básico es una reforma importante, trascendente y ya comenzaremos a vivir los óptimos resultados en el futuro. Lo que debe achacarse a las

personas que el mismo Congreso eligió, a las personas, no debe achacarse a las reformas, es fácil combatir las reformas cuando quienes están fallando no son las reformas sino las personas, señor Presidente. Esta aclaración, porque me parece fundamental y porque creo tener el derecho y la obligación de hacerlo. En segundo lugar, señor Presidente, y saliéndome un poco del tema, ayer estuve en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, he conocido que a mi juicio equivocadamente, señor Presidente, al Congreso enviado, el Proyecto sobre Ecuatoriana de Aviación a la Comisión de lo Laboral y Social, vamos a cumplir nuestra responsabilidad y obligación, vamos a analizar el proyecto, vamos a presentar el informe, el proyecto modificado, pero al mismo tiempo pido -- que la Presidencia dé cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del Artículo sesenta y seis de la Constitución Si usted me permite, si el Presidente de la República presentare un proyecto de ley, podrá intervenir en la discusión -- sin voto, por sí o mediante delegación, para lo cual se lo convocará expresamente, que se convoque al señor Presidente expresamente, para que por sí o mediante un delegado pueda concurrir a la discusión del proyecto sobre Ecuatoriana de Aviación y que el Congreso cumpla, señor Presidente, la norma constitucional, que no haya justificación para el día de mañana decir que el proyecto en su tramitación no ha cumplido todos los requisitos constitucionales, sobre el proyecto, creo, señor Presidente, que la intención es positiva, y lo digo abierta y claramente, es positiva, creo adicionalmente que es una reforma necesaria, en el primer debate yo manifesté inclusive que hace años se presentó un proyecto de reforma integrada al Código de Procedimiento Penal, que ese proyecto llegó a segundo debate, y se aprobó hasta el Artículo segundo, tercero, no conozco por qué causas se suspendió la discusión y después a pesar de que cuando ejercía transitoriamente la Presidencia del Congreso Nacional, quise reiniciar el segundo debate de ese proyecto, lamentablemente tampoco pude hacerlo por la transitoriedad en mi permanencia de la Presidencia del Congreso Nacional. El proyecto fue presentado por un hombre de altísimos conocimientos de materia penal, el doctor Jorge Zavala Baquerizo, desde ese punto de vista, porque el proyecto avoca conocimiento de los temas que se es-

tán analizando en este proyecto de reforma, yo había pedido a la comisión, que tenga la gentileza también de revisar -- ese proyecto, probablemente no se lo ha hecho, pero me habría gustado, por eso hice el planteamiento. Pero creo, señor -- Presidente, que siendo positiva la intención, absolutamente positiva, siendo necesario el proyecto y mi reconocimiento y mi ignorancia absoluta en materia penal, veo que hay asuntos de elemental lógica, que nos hace pensar en la necesidad de que el proyecto vuelva a la comisión para que se lo termine. El Diputado Roosevelt Icaza ha planteado la necesidad de que se escuche el criterio del Procurador de la Corte Suprema de Justicia, del Ministro Fiscal entre otras autoridades que me parecen las fundamentales; pero adicionalmente considero, repito por elemental lógica, que el proyecto está incompleto, en el Artículo primero que pretende reformar el inciso primero del Artículo ciento setenta y uno, se dice lo siguiente: "Las medidas cautelares de carácter personal, son la detención y la prisión preventiva". Hasta este texto consta en la discusión vigente, y se añade, que serán dispuestas únicamente por el Juez de lo Penal o el de Primera Instancia, en los casos de fuero. EL únicamente me hace pensar por elemental lógica, que lo que quiere decir es que ya el Comisario, ya el Intendente no puede bajo ningún concepto, señor Presidente, disponer la detención y la prisión preventiva, ya no puede. Pero el propio Diputado Carrillo nos ha hecho leer el inciso segundo del Artículo doscientos veinte y nueve, que dice: "En cualquier momento en que el Intendente, Subintendente, Comisario de Policía o Teniente Político que está organizando el sumario por sí o por Comisión, dictare auto de prisión preventiva, automáticamente caemos en una conclusión, que si aprobamos el Artículo primero y no modificamos o derogamos el inciso segundo del Artículo doscientos veinte y nueve, va a haber dos reformas contradictorias en un mismo cuerpo legal. En el proyecto de la comisión, señor Presidente, nada se dice del Artículo doscientos veinte y nueve, y lo que sucede con el Artículo doscientos veinte y nueve, estoy reconociendo mi ignorancia en materia penal, puede suceder y se hecho sucede en otros artículos. En conclusión. señor Presidente, la moción del Diputado Icaza tiene a consultar a autoridades competentes vinculadas --

con la tramitación de las causas penales, conocer su criterio sobre este buen proyecto y adicionalmente hacer lo mejor, - completar aquello que falta en el proyecto y para ello, lo - mejor, señor Presidente, es que el proyecto vuelva a la comi- sión, para que la propia comisión, sabiendo exactamente lo - que se pretende con la reforma repito positivamente, comple- te el proyecto, escuche el criterio de las autoridades compe- tentes y lo vuelva a presentar en la forma perentoria, más perentoria posible, al Plenario de las Comisiones Legislati- vas, para segundo debate. Ratifico en este sentido, mi apoyo a la moción presentada por el Diputado Icaza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar la palabra doctor Aroseme- na, que por Secretaría mañana a primera hora se remita la co- municación a la Presidencia de la República, a fin de que el Ejecutivo pueda participar en el proceso de discusión de la Ley con el carácter de urgencia económica tendrá. Tiene la - palabra Diputado Arosemena y luego entramos a la votación.---

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente. Las palabras que - voy a decir no son una respuesta al doctor Antonio Rodríguez, porque con él sobre las reformas a la Constitución Política, estas que yo las he llamado, llamo y llamaré malhadadas, he- mos discutido cordialmente varias veces, él cree que son -- acertadas, yo considero que son nefastas, pero sí he pedido la palabra para dirigirme a los demás señores legisladores. - Las reformas son nefastas y nos equivocamos cuando nombramos a determinados abogados que no han debido ser Ministros de - la Corte Suprema de Justicia; pero no es solamente que no se expiden sentencias, sino que también se cometieron otras ver- daderas aberraciones, por ejemplo: se designan Salas de lo - Civil y Mercantil, Sala de lo Penal, Sala de lo Laboral, Ad- ministrativa, Fiscal y Constitucional, con determinados ciu- dadanos que tienen el título de doctores en Jurisprudencia y Ciencias Sociales, cinco por cada Sala y la aberración con- siste que a los cinco se les nombre únicamente un solo con- juez, en forma tal, que un abogado ignorante, si quiere para- lizar un juicio, recusa a la Sala. ¿Cómo se constituye esa Sala? cómo se la constituye padre de la Patria una sala cuan- do no ha sido recusada, cinco y solamente hay un Conjuez. De allí que se han inventado, porque es legal, los jueces itine- rantes o los conjueces itinerantes o lo que sea, cinco jueces,

cinco Ministros, jueces, padres de la Patria y un solo Con-
juez. Se liquidó la administración de justicia, recuso a la
Sala y amén, hasta que el Congreso Nacional no reconozca --
que se equivocó e introduzca las reformas del caso. Otro --
ejemplo: existe una Comisión de Quejas en la Corte Suprema,
esta Comisión de Quejas está integrada por un Ministro de --
cada una de las salas, pero si hemos llegado a la conclusión
de que la especialidad es la que manda, cómo es posible que
una Comisión de Quejas esté integrada por cinco ministros --
de la Corte Suprema, cada uno pertenecientes a una sala di-
ferente. Y aquí digo, amén, en lo que se refiere a las re-
formas malhadadas a la Función Judicial en la Constitución
Política de la República. El doctor Antonio Rodríguez dice-
que cuando la Comisión de lo Civil y Penal aprobó tal refor-
ma, la reforma en la que solamente se permite, se prohíbe --
que los jueces de instrucción dicten las conocidas órdenes-
de prisión, se debió reformar también otros artículos, así
es, pero cuando ustedes aprobaron la Ley del Mercado de Va-
lores, que reformó todos los códigos y todas las leyes im-
portantes del país. ¿porqué entonces, no presentaron tam-
bién conjuntamente las reformas de esas leyes? y esto es --
tan cierto, que el doctor Antonio Rodríguez presentó el otro
día y se aprobó en su ausencia en primera instancia, una --
reforma al Código del Trabajo, en virtud del cual como con-
secuencia de estas reformas a la Constitución Política del-
Estado, ya no existe pues el recurso de tercera instancia, --
y los casos que lo permitía el Código Civil. No comprendo-
como se puede dar un criterio para una cierta ley y otro --
criterio para otra, pero todos tenemos la libertad de opi-
nar como nos dé nuestra real y regalada gana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En un momento más oportuno en esta mis-
ma sesión, le otorgaré la palabra Diputado Rodríguez, para --
que ejerza su derecho a debatir. Que Secretaría dé lectura
al contenido de la moción...-----

EL HL RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente. Que se certifique
Secretaría si yo voté por algún artículo de la Ley del Mer-
cado de Valores. Nada más, señor Presidente, para ver si han
cambiado de criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno igual, en el momento oportuno de

esta sesión Secretaría podrá certificar, porque entiendo que la información no estará en mesa y a la mano en este momento. Que dé lectura al contenido de la moción del señor Diputado Roosevelt Icaza, que tiene el apoyo del Diputado Noboa, Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO, Señor Presidente. La moción del Diputado Icaza " es que se suspenda la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código de Procedimiento Penal, que regrese a la Comisión y se recaben los informes de la Corte Suprema de Justicia y demás organismos pertinentes al efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Léida la moción, y con el respaldo, respectivo, tome la votación Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Roosevelt Icaza, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la moción, en consecuencia el proyecto del Ley Reformativa al Código de Procedimiento Penal regresa a la Comisión de lo Civil y Penal; se entiende que esta resolución no implica oposición a su contenido -- sin la necesidad de un mejor perfeccionamiento del informe. -- Segundo punto del Orden del Día.

ARCHIVO IV

EL SEÑOR SECRETARIO. " Reconsideración planteada por el Honorable Diego Delgado Jara a los Artículos no reconsiderados y reconsideración de la reconsideración de varios artículos del Proyecto de Ley de Modernización del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario el artículo pertinente, entiendo el ochenta y cuatro de Reglamento Interno del -- Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 84. Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. -- La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pide el proponente, caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una --

reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohibese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso en que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes; en este caso el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se planteen en las últimas sesiones de un Período Ordinario o Extraordinario, se resolverán inmediatamente".- Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. De conformidad con la disposición reglamentaria, le voy a dar la palabra al señor Diputado Diego Delgado, quien es el autor del pedido de reconsideración.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, señores legisladores: He presentado el recurso de reconsideración de los artículos relativos a la Ley de Modernización del Estado, porque estoy persuadido que ese proyecto de Ley es extremadamente atentatorio a los intereses nacionales en los términos que está concebido. Tengo la seguridad de que este proyecto de ley que va a salir definitivamente por obra de una mayoría en términos de votos, tiene sin embargo, señor Presidente, que sujetarse a un procedimiento y nosotros hemos aceptado previa consulta a los dirigentes de las organizaciones laborales y dirigentes de algunas instituciones vinculadas a los servidores públicos, la posibilidad de que el procedimiento, no el contenido, no nuestros criterios, no nuestras opiniones, el procedimiento pueda de alguna manera trazarse de la siguiente manera, no vamos a hacerlo artículo por artículo, porque de esa manera se conversó con algunos jefes de los bloques legislativos aquí en el Parlamento Nacional. Nosotros mantenemos nuestra opinión, mantenemos nuestros criterios de la inconveniencia de esta ley, sobre todo lo que significa la violación del Artículo cuarenta y seis, numeral uno de la misma. Ha habido el compromiso de que en el Artículo cincuenta y dos de la Ley se planteará la posibilidad de que el retiro de los servidores públicos, sea justamente de carácter voluntario, es decir que no se aceptará o que no se obligará a que los servidores públicos que quieran perma

necer en sus trabajos tengan que ser desalojados de sus labores habituales. Estos procedimientos, señor Presidente y señores legisladores, van a ser acortados, van a ser abreviados en el procedimiento del tratamiento de esta ley. No estamos haciendo la menor concesión en asuntos que desde -- nuestro modo de ver significan defensa de principios o de -- intereses del pueblo ecuatoriano y de la nación ecuatoriana. Creemos además de que el Gobierno Nacional de una vez por -- todas, asuma sus responsabilidades de una ley que la ha ven -- nido impulsando a toda costa y que ha dispuesto para ello -- del concurso mayoritario y significativo del Congreso Nacio -- nal en el período anterior. Ahora no somos nosotros ni si -- quiera miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, el único partido político excluido que no tiene un delegado principal que garantice la posibilidad de expresar sus opi -- niones con derecho a voto, es el Partido Socialista; un par -- tido que se opuso y que evitó la unanimidad para la aproba -- ción de esta ley. Pero debo en justicia destacar aquí dos -- conductas: una, la del doctor Carlos Julio Arosemena Mon -- roy, que a las sesiones a las que concurrió no estuvo de -- acuerdo con la aprobación del contenido de los diversos ar -- tículos que se consideran lesivos a los intereses del patri -- monio del pueblo ecuatoriano y de la nación ecuatoriana y -- debo también aquí, porque es justo, porque además es verdad, que señale la conducta del Diputado Antonio Rodríguez, quien con sus opiniones expresó claramente su disconformidad con -- este proyecto de ley. Nosotros no estamos de acuerdo con -- el proyecto de ley, sin embargo, el proyecto tal como está -- aprobado este momento, es sin duda una seria amenaza al pa -- trimonio de EMETEL, de INECEL, de PETROECUADOR, y otras en -- tidades de carácter público. Se han realizado proposiciones que excluyen a esas entidades de un tratamiento pernicioso -- desde nuestro punto de vista, de alguna manera aquello se -- recoge en algunos artículos, concretamente el artículo die -- cisiete. Pero quisiera, señor Presidente, hacer un señala -- miento que me parece importante. Dice un pensamiento de Mon -- talvo: " Que no ha viento favorable para un barco sin desti -- no", no es el problema de este país, el problema de esta -- ley llamada de modernización y que en definitiva es un pro -- yecto de privatizaciones. Yo aspiro, señor Presidente, que

cuando se trate de los diversos artículos, uno siquiera de los legisladores aquí presentes, que exprese su disconformidad con este proyecto. Yo creo que sería extremadamente grave que en este país una ley y el contenido de cada uno de estos artículos se apruebe por unanimidad. En el Ecuador la mayoría absoluta de compatriotas está en contra del remate del patrimonio social y nacional de la República, y yo creo que al haber evitado que exista unanimidad se ha dejado una constancia de una mayoría moral no adecuadamente representada en ese criterio de lo que significa la privatización dentro del Plenario del Congreso Nacional. Hoy las condiciones han cambiado, quienes estuvimos en contra con derecho a voto por haber sido suplentes en el Plenario anterior, hoy tenemos voz y ya no tenemos voto; pero existen otros señores legisladores que tienen voto y que quisiéramos apelar a ellos para que se evite de que esta ley inconveniente a los intereses nacionales se apruebe por unanimidad y esperamos nosotros de que se respete los criterios expresados por algunos jefes de bloque aquí en el Parlamento Nacional en el sentido de que las posibilidades de que algún servidor público se retire de la administración pública, sea fundamentalmente en términos de su voluntad, que no sean obligados ni sacados masivamente los servidores públicos de sus trabajos o los servidores que trabajan sujetos al Código del Trabajo. Señor Presidente, señores legisladores: Se trata de presentar ante el país, se las supuestas bondades de este proyecto de ley. Nosotros en los asuntos de fondo no hacemos la menor concesión, y tenemos la libertad de expresar esas opiniones, vamos a respetar las opiniones de quienes no coinciden con nosotros por supuesto; y vamos en una primera proposición que justifique, que explique nuestro punto de vista sobre las reconsideraciones, a pedir una reconsideración del artículo uno, dos, tres, cuatro y cinco antes de pedir en una segunda intervención la reconsideración del artículo seis exclusivamente, y queremos plantear la petición de la reconsideración de los cinco primeros artículos abreviados porque tenía previsto hacerlo artículo por artículo en base (vacío-gravación) dirigidos de los sectores de los trabajadores y de los empleados de empresas protegidas por la Constitu-

ción y que debe constituir su patrimonio, recursos del pue-
ecuatoriano y de la nación ecuatoriana. El ámbito, creo --
que igualmente violenta algunos artículos, el artículo cua-
renta y seis, numeral uno y el artículo veintinueve, nume-
ral uno, inciso cuarto de la Constitución política de la -
República. Creo, señor Presidente, que igualmente está que-
brantando otras normas hoy vigentes, incluyendo aquella ley
perniciosa también, pero que está vigente, que es la Ley de
la Seguridad Nacional y que debería eliminarse y desplazar-
se por una ley de defensa territorial. En el artículo, tres,
existen igualmente claras violaciones a normas legales y ha
sido el precedente de aspectos que tienen que ver, señor --
Presidente, con procedimientos que no son útiles para el --
pueblo ecuatoriano, se plantea por ejemplo que se va a bus-
car los procesos de modernización quienes sujetarán a los -
principios de eficiencia, agilidad y transparencia, eso no
es cierto, eso no es verdad y sin necesidad de ésta ley, el
Gobierno Nacional ha empezado a actuar sin que tenga necesidad
y allí sin alegar de que no existe la Ley de Modernización,
para poder actuar, porque se remató por ejemplo la Empresa
Cemento Nacional. ¿ Por qué si la Empresa Cemento Nacional
tenía una rentabilidad garantizada de trece millones de dó-
lares fuera de la amortización que le significa el hecho de
tener una tecnología muy avanzada. Quisiera además señalar,
señor Presidente, que el caso del Artículo cuarto, el proce-
so de modernización del Estado tiene por objeto incrementar
los niveles de eficiencia, agilidad y productividad en la -
administración de las funciones que tiene a su cargo el Es-
tado, así como promover, facilitar, y fortalecer la partici-
pación del sector privado y de los sectores comunitarios y
de autogestión en las áreas de explotación económica reser-
vadas al Estado, eso tampoco es cierto, no es verdad, es una
falacia, lo que sostiene en los primeros artículos de éste
proyecto de ley. Señor Presidente, existen igualmente el ca-
so del Artículo cinco, se plantea por ejemplo en el literal-
c) la desmonopolización y privatización de los servicios --
públicos y de las actividades económicas asumidas por el Es-
tado u otras entidades del sector público, es decir aquí no
se plantea como claramente deberá tener concordancia o debe-
ría tener concordancia con el Artículo cuarenta y seis, nu

meral uno de la Constitución Política, es decir no se está encuadrando esta ley en lo que establece el artículo ciento cuarenta, perdón el artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución y el Artículo veinte y nueve, numeral primero inciso cuarto, eso permite la posibilidad de que esta ley pueda ser objetada y pueda ser incluso impugnada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales; y quiero señalar, señor Presidente, que la razón por la cual nosotros tenemos la libertad para poder posteriormente apelar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales; y quiero señalar, señor Presidente, que la razón por la cual nosotros tenemos la libertad para poder posteriormente apelar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, es lo que señala el artículo ciento cuarenta, no renunciamos a ese derecho, vamos atendiendo el criterio de dirigentes sindicales a abreviar el procedimiento, -- sin duda vamos hacerlo, porque existe el compromiso en el -- sentido de permitir una estabilidad para quienes quieran quedarse en sus funciones de trabajo. Pido, señor Presidente, que se lea a través de Secretaría el artículo catorce de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 140. La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menores jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales, que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alterar en sus prescripciones". Hasta ahí el artículo, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, señores legisladores. Cualquier ley, cualquier norma, cualquier disposición de carácter legal, sea de tipo reglamentario o de cualquier otro género que no se encuadra en lo que la Constitución Política del país determina, se tendrá por carecer de valor jurídico, tendrá valor nulo, eso dice la Constitución. Nosotros no tenemos, señor Presidente, aquí, voto siquiera, no tenemos voto, lo único que tenemos es voz; pero quisiéramos nosotros señalar que éste proyecto de ley es en muchísimos artículos--

Inconstitucionales y nos reservamos el derecho para apelar posteriormente ante el Tribunal de Garantías esa inconstitucionalidad. No vamos decíamos a admitir en asuntos de principios ni ningún acuerdo, ninguna concesión, y quisiéramos señalar, señor Presidente, lo que ha pasado con procedimientos absolutamente análogos que se los ha seguido en América Latina, porque no es verdad de que ésta es una supuesta solución a los problemas del Ecuador, no lo es, de ninguna manera, no lo fue en el caso de ningún otro país en América Latina donde se han impuesto esos criterios con una intencionalidad absolutamente perceptible. El Fondo Monetario, el Banco Mundial y los organismos acreedores quieren a toda costa, señor Presidente, quieren a toda costa llevarse el patrimonio de los pueblos de América Latina y que el producto de esa venta, de ese patrimonio sirva para cumplir las obligaciones de la deuda externa, amortizar capitales, servir intereses, eso es lo que fundamentalmente está persiguiendo este proyecto de ley. Quisiéramos en ese sentido remitirnos a cuál es la verdadera intencionalidad y los resultados y la metodología idéntica que ésta ley y otras más, como una que ayer se discutió en el Plenario, justamente lo que persigue. El día viernes veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, señor Presidente, y el sábado veinte y uno de julio del mismo año de mil novecientos noventa y nueve, se establecía las modalidades de lo que debe privatizarse en Argentina. ¿Qué se determinaba señor Presidente? Se decía lo siguiente, con su autorización, señor Presidente, para leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA! Parece fiebre o más bien una epidemia? Son tan frecuentes los anuncios de los nuevos casos en las páginas de la prensa argentina, que uno no puede eludir esa impresión. Las carreteras, los ferrocarriles, la energía eléctrica, la empresa de aviación, los yacimientos petrolíferos, todas las propiedades estatales parecen estar en vana y de hecho una gran parte de ellas, lo está. En poco tiempo se ha conocido la adjudicación al sector privado de diez mil kilómetros de carreteras del país, de la Empresa de Comunicaciones ENETEL, de la Empresa de Aerolíneas Argentinas y hay otros procesos de licitación. Señala la em-

presa adjudicada a dos grupos de empresas que encabezan te-
lefónica española y Vera Landíng la última en los Estados-
Unidos, aerolíneas esta ya en manos de otro consorcio pre-
sido por IBERIA de España. Las carreteras fueron entre-
gadas a distintas empresas privadas, para su arreglo y --
mantenimiento y el consiguiente cobro de peaje". Exactamen-
te como lo determinaba una ley que ayer discutía aquí en -
el Plenario del Congreso Nacional, el aspecto más llamativo
de la epidemia dice: " De privatizaciones en Argentina, po-
siblemente fue el anuncio publicado en toda la prensa bona-
rense de que la Intendencia Municipal ofrecía al capital -
privado de las calles hasta los parques y las otras obras-
de mantenimiento sin olvidar hipódromo, autódromo, velódro-
mo, campo de golf, ni el Lago de Palermo, parque de esparci-
miento se salvó de ésta subasta remate de lo que era pa-
trimonio del pueblo argentino. El sistema empleado en es-
tos casos es el siguiente: los consorcios que compran las-
empresas invierten una cantidad de dólares y el resto apor-
tan en bonos de la deuda externa del país comprados en mer-
cado secundario al quince por ciento de su valor; pero el-
gobierno les acepta por el precio nominal con el fin de re-
ducir por esta vía el endeudamiento externo del país, es -
cierto, esta Ley la de Modernización no faculta esa permuta
entre los activos de las empresas públicas a través de va-
lores de la deuda; pero la deuda en el Mercado de Valores-
si lo hace pues, es decir hay otra norma que permite por -
ejemplo que alguien que compró en el mercado secundario al
quince por ciento, determinado pagará o bono o valor de la-
deuda, pues sencillamente lo va a cambiar, lo va a permutar,
va a trastocar justamente como activo por el valor nominal
de ese título o documento, es decir en el Ecuador a través
de diversas leyes se esta planteando hacer exactamente lo-
mismo, exactamente lo mismo a lo que ha pasado en Argenti-
na; pero señala lo siguiente: la política económica ha pro-
vocado una decisión incluso en el Partido Justicialista en
el Gobierno de Argentina, al crearse entre los diputados -
de esa corriente un grupo parlamentario opuesto al Ejecuti-
vo y que dividido al movimiento obrero en dos salas, un -
probiernista, y otras opositora dentro del movimiento jus-
ticialista y señala la agencia AP indica, en un despacho -

que el diez por ciento de esa población activa está sin empleo, los salarios reales en el sector público se contrajeron a niveles de miseria, la clase media declina en números y nivel de vida, la baja calidad de la atención médica es alarmante y hay un sustancial aumento de la mendicidad y de las personas sin hogar, el entusiasmo mayor parece haber salido de las filas del mismo gabinete ministerial y al director del Fondo Monetario Internacional Michael Kan-desus quien declaró hace algunos días en Buenos Aires que el Gobierno argentino cuenta con la confianza de los amigos financiero internacional, por que su gestión económica esta bien. ¿ Señor Presidente, qué más se hizo en el caso por ejemplo de la misma Argentina?. Con su venia permítame leer otro recorte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado con toda consideración yo le voy agradecer que abrevie su inteligente intervención, porque estamos al umbral del término que establece el Reglamento, sin embargo continúe.-----

EL H. DELGADO JARA. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Dice lo siguiente, señor Presidente. En términos de que absolutamente nada se respetó en el caso de Argentina; voy abreviar en términos de lo que dice esta información. " La empresa más significativa del sector de energía eléctrica es la compañía estatal CEIBA, que suministra sus servicios a ésta capital y sus suburbios con una población superior a los diez millones de habitantes, esa empresa hoy esta en manos particulares, una empresa que daba energía a diez millones de personas, pero el abanico de privatizaciones se extendió en la prestigiosa Comisión Nacional de Energía Atómica con sus centrales atómicas Atucha uno y Atucha dos y otras infraestructuras vitales en una área donde Argentina estuvo a la cabeza de América Latina. El Ministro Domingo informó que serán vendidos igualmente, los complejos hidroeléctricos de Salto Grande, propiedad Argentina Uruguay y la SIDETAC obra conjunta aún en construcción con Paraguay y sobre el río Paraná. No me voy a remitir a otros aspectos más. Pero existe un cable del día lunes siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y señala la in-

formación justamente con el título " Meros pobres" sete cable señala, algo peor, dice: " Es decir la tercera parte de Argentina, no tienen para la alimentación, la educación y el trabajo, investigadores independientes destacan que el número de pobres es mayor todavía, algo peor. Veintidós millones de argentinos no están en condiciones de pagar el costo de la canasta familiar, es decir que no tienen ingresos ni para comprar sus alimentos, es decir que el shock mermará la pobreza, es desconocer la triste realidad que impera en las naciones que ya aplicaron el método confiado en su éxito. El Gobernador Angelos afirmó que el ajuste de la política económica neoliberal provocada en aumento del índice del empobrecimiento y le favoreció en gran medida a los sectores ricos; el cardenal Raúl Primatesta solicitó al Gobierno de manera pública la humanización del ajuste. Podríamos, señor Presidente, con una cantidad indeterminable de recortes lo que pasó en el caso argentino, lo que ha pasado en el caso mexicano, al que quizá habría que remitirse en una posterior intervención; y remitimos también a lo que pasa incluso en los propios Estados Unidos, porque no es verdad de ninguna manera, señor Presidente, no es verdad de que esta ley, ese proyecto sirva de alguna manera a los sectores populares y quisiera además de ello señalar algo que me parece importante: esos primeros artículos de la ley no recojen el espíritu de la misma, los objetivos que aquí se han planteado son unos, lo que tiene que ver con el ámbito de la ley no respeta la Constitución, en el artículo tres los principios no se ajustan de ninguna manera a lo que aquí señala, que supuestamente uno de los objetivos sería la solidaridad social, estamos viendo los resultados en el caso de Argentina; quisiera además de ello señalar en cuanto a la finalidad no existe en realidad respeto a ello; por eso, señor Presidente, solicito formalmente la reconsideración del artículo uno, dos, tres, cuatro y cinco, por que no se ajustan a la verdad, son artículos que mienten en términos de lo que significa el contenido del proyecto de ley e insisto estoy abreviando lo que para mí habría sido lo mejor demorar me veinte minutos en cada artículo para que hasta el último segundo consumir, pero habiendo el compromiso formal de que solamente podrán ser retirados de las funciones pú-

blicas los trabajadores del Estado que voluntariamente lo hagan y en base de la consulta que he realizado a los dirigentes sindicales y de los servidores públicos del país, algunos de ellos aquí, hoy en esta noche reunidos me permito abreviar el trámite, no el contenido, no el objetivo de esta ley absolutamente perniciosa, es cierto ustedes -- tienen la mayoría aquí en el Congreso Nacional, ahora ni siquiera tenemos derecho a voto y debo apelar a los señores legisladores que tienen derecho a voto y que pueden encarnar la mayoría moral de éste país, que no está de acuerdo con que se remate los bienes de la República. Por eso, señor Presidente, formalmente me permito solicitar la reconsideración del artículo uno al cinco dejando de ante mano formalmente señalado el hecho de que no hacemos concesiones en ninguna de nuestras opiniones, en ninguno de nuestros criterios y que de alguna manera a petición de los dirigentes sindicales estamos aquí procurando "salvar del ahogado el sombrero" o del "lobo un pelo". Nada más, señor Presidente, entorno a esos cinco primeros artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al Diputado Delgado por contribuir al desarrollo de ésta sesión y voy a pedirles a su vez la colaboración con la Presidencia para ordenar el procedimiento de la aprobación de la moción de reconsideración y el debate anterior de los artículos solicitados para la reconsideración. El Diputado Delgado formuló y consta en actas un petitorio de reconsideración a la Ley de Modernización del Estado aprobado en segundo debate. De tal manera que voy a consultar si en la sala existen diputados que acogen la moción general de reconsideración y le apoyen para someter a votación; en el caso eventual de que fuese aprobado con los dos tercios de la votación, inmediatamente entraremos a reconsiderar artículo por artículo -- del conjunto de la moción. Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Acojo como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Arosemena Monroy apoya y acoje la moción. Diputado Vélez tiene la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente y compañeros diputados. Yo considero....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vélez usted va a acoger la mo
ción, porque en un segundo momento se va a participar en el
debate.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Lo voy a debatir este rato, únicamente -
voy hacer una reflexión señor Presidente. Porque considero
pues que es de mi obligación ver que todos estamos avalizan
do pues de una y otra manera la reconsideración de que está
planteando, lo que planteó el Diputado Delgado, únicamente
con el respeto que se merecen todos los diputados hacer una
reflexión, que el artículo sesenta y tres de la Ley determi
nan un procedimiento para su aprobación, hay una lectura, --
hay un primer debate y hay un segundo debate y que con el -
respeto a los diputados que ha mencionado el Diputado Delga
do hubimos muchos partidos políticos que nunca estuvimos de
acuerdo con éste proyecto y fue el actual Presidente y usted
los que presentaron un proyecto de reformas que apoyado por
el Partido Socialista en ese entonces el Diputado Larriva -
miembro de la Comisión, que apoyaron ese proyecto que fue -
debatido en primera instancia luego de la lectura. En igual
forma nosotros en el segundo debate cuando ganó un proyecto
de mayoría nos retiramos del Congreso, nos retiramos porque
no nos dieron paso al apoyo que veníamos a dar en ciertos -
criterios que considerábamos de nuestro legítimo derecho en
hacer ciertas reformas que hoy se están planteando, señor Pre
sidente. Por esa razón que habíamos decidido algunos parti
dos como la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, que
éramos miembros del Plenario en retirarnos del segundo deba
te; pero yo felicito la valentía, señor Presidente, de los
diputados en hoy aceptar esta reconsideración, esta reconsi
deración que va a dar a luces que el señor Presidente de la
República no nos siga acusando y nos siga desprestigiando ni
haciendo perder la legitimidad a una instancia democrática
que es el Parlamento, no queríamos en ese momento que nos
retiráramos,, señor Presidente, con usted, y el señor Presi
dente actual del Congreso avalizar esa feria que se hacía a
las empresas privadas especialmente a las empresas estraté
gicas consideradas en el artículo cuarenta y seis, con esa
reflexión, señor Presidente, estamos de acuerdo que se re--
considere todos los artículos, todos los artículos que ha
planteado el señor Diputado Delgado y será el señor Diputado

Delgado el que vaya diciendo el que vaya diciendo éste artículo sí o este artículo no, pero nosotros tenemos un consenso hemos buscado llegar a un consenso para saber justamente lo que habíamos propuesto todos los diputados que nos retirábamos del segundo debate que habían artículos que ne cesariamente tienen que ser revisados. Por eso apoyo señor Presidente, de todos los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces está acogida y apoyada la moción general de reconsideración formulada por el honorable Diego Delgado y el día de hoy por el señor Diputado Arosemena Monroy y Rubén Vélez. De tal manera señor Secretario tome votación sobre, punto de orden diputado. No es un punto de orden?, entonces?-----

EL H. NOBDA BEJARANO. Punto de orden, pero sí creo yo si usted me permite un par de minutos porque estamos tratando un asunto de vital importancia para el Congreso Nacional y para el país en general. Esta famosa Ley de Modernización ha tenido diputados y personas de a opinión pública que le han apoyado, así como diputados y personas de la opinión pública y del pueblo ecuatoriano que no la han apoyado. Pero en definitiva estamos llegando señor Presidente al final de un camino, y producto de la sensibilidad de muchos de los diputados de éste Congreso Nacionalm diputado que incluso hemos mantenido posiciones antagónicas y polémicas en el tratamiento de la Ley, digo, fruto de esa sensibilidad se han producido muchas reuniones señor Presidente, muchas reuniones y en esas reuniones, jefes de bloque, diputados que no han sido jefes de bloque representantes de un importante segmento de éste Congreso Nacional han llegado a un importante consenso, y nosotros el Partido Social Cristiano que apoyó una reforma sustancial a la ley hemos cedido en algunos aspectos para que justamente esta importante ley sea aprobada por consenso reformado varios de los artículos. Yo sí quisiera, señor Presidente, que ya usted está tratando justamente sobre el procedimiento, sobre el procedimiento, se consulte y se trate de llegar dentro del Congreso Nacional a un consenso sobre el procedimiento, porque en las diferentes reuniones que hemos mantenido se ha llegado al acuerdo de cambiar el texto de varios artículos de la ley, no de los sesenta y cuatro pero sí de quince, dieciocho artículos de la ley, y esa-

si es la posición del bloque Social Cristiano. Nosotros queremos conocer, señor Presidente, si el Congreso Nacional produce el consenso necesario para entrar a realmente discutir los artículos que se han planteado dentro de las diferentes discusiones, porque si es que señor Presidente, en cada artículo de la ley se va a permitir que se hagan exposiciones de veinte minutos en cada uno de los artículos, entonces realmente se estaría burlando de un consenso ya establecido y acordado. Si es que vamos a proceder de esa manera, entonces se estaría alterando el sentido de la discusión que sí tiene por objeto el aprobar, en un momento dado, la Ley de Modernización, que ya aquí, en este mismo señor, muchos de los diputados, diría que una enorme mayoría de diputados, ya desea entregarla para que el ejecutivo no siga pretextando que no tiene las herramientas legales necesarias. Esta es mi inquietud, señor Presidente, que yo la planteo realmente al azar, porque si vamos a debatir cada artículo y vamos a demorarnos treinta minutos en cada artículo, nos vamos a demorar mil ochocientas horas en terminar de conocer la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, su preocupación es totalmente legítima, y le hace bien al Congreso. Se entiende que en el proceso de reconsideración hay dos momentos: El primer momento, el hecho de que las dos terceras partes puedan aprobar la moción de reconsideración; con el voto favorable de las dos terceras partes, iniciamos el proceso de reconsideración de cada uno de los artículos. El señor Diputado Diego Delgado con enorme madurez ha señalado que como autor de la moción originaria no hará intervenciones de veinte minutos para cada uno de los artículos, y constituye, evidentemente, una positiva novedad el grado de madurez al que han llegado los distintos parlamentarios de las distintas fuerzas políticas que por encima de sus discrepancias han arribado a un consenso en torno a los artículos que serán susceptibles de modificación. En ese sentido, como Presidente, saludo esa iniciativa y ese consenso. De tal manera, señores diputados, por favor, señores diputados; de tal manera que, procederíamos en un primer momento a tomar la votación sobre la moción general de la reconsideración; aprobada esta moción, debe entonces materializarse en este

Parlamento el acuerdo al que han llegado las fuerzas políticas de una manera pluralista y democrática. No sé si el Diputado Vallejo quiere agregar algo sobre el procedimiento.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Si, si ya están... crees que es necesario que lo ratifique para efectos de la señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente. Ratificando lo que usted acaba de mencionar, es inevitable además que sigamos con estos procedimientos. Como existe legalmente planteada una moción de reconsideración de todos y cada uno de los artículos, el hacerse la aprobación en este momento, lo que estamos haciendo es cumpliendo con el trámite legal, y existe, lo acaba de ratificar el señor Diputado Delgado en este momento, el compromiso de que no vamos a tratar sino a aquellos que constan en el documento que ha sido discutido unánimemente o por consenso el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados. Estando claro el procedimiento, Secretaría va a tomar el pronunciamiento de los parlamentarios presentes sobre la moción de reconsideración para cumplir con el precepto reglamentario. Aprobado este primer paso entraremos a la discusión y a la consideración de cada uno de los artículos en torno a los cuales habría un entendimiento. Señor Secretario... Punto de orden, señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELEGADO JARA. Yo quisiera que quede muy claro lo que fue motivo de la conversación hoy tarde. Hoy hemos conversado, yo no he tenido nunca ningún problema en conversar, hemos señalado siempre que conversar ni contagia, ni contamina, que en la política el hecho de dialogar no es ningún problema, Fidel Castro conversó alguna vez con Febrés Cordero, el Papa, con Gorbachov, y esto no contamina a nadie. El Libertador Simón Bolívar conversaba con los jefes españoles, desayunaba a veces incluso, les deseaba buena suerte y cuando ellos preguntaban: Qué quiere usted, General Bolívar?, el decía buena puntería. Yo quiero también tener buena puntería hoy día. Señor Presidente, nosotros hemos -

aceptado no apelar artículo por artículo, que era el criterio que yo tenía. Yo tengo aquí un juego de carpetas de cada artículo, uno por uno, los sesenta y cuatro artículos para impugnarlos, pero hemos aceptado no hacerlo artículo por artículo en base de determinados criterios que vale la pena que se los señale aquí, porque vaya a pensarse que hemos hecho determinadas concesiones en asuntos de principios. Se había acordado, señor Presidente, de que se modificaría el artículo cincuenta y dos, por ejemplo, ¿por qué razón? Por qué este rato la redacción del artículo cincuenta y dos permite, por ejemplo, dice en las dos primeras líneas: " Créase la compensación por separación para los servidores y trabajadores del sector público, etcétera, etcétera". Entonces, lo que se plantea es: " Créase la compensación por separación voluntaria...", que es diverso. Señor Presidente, por lo tanto, yo lo que quiero aquí señalar es de que existen algunos artículos en cuya redacción hemos señalado que no pueden estar como estuvieron. En otros artículos no estamos de acuerdo con los criterios que mantuvieron determinados señores legisladores, podemos discutir públicamente lo que hemos conversado privadamente, por que no hay nada ilícito ni ilegal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado le ruego, con el mayor respeto que le debo a usted, cuál es específicamente su punto de orden, porque el documento al que usted hace alusión lo tienen todos los colegas parlamentarios.-----

EL H. DELGADO JARA. Sí. Señor Presidente. Hay asuntos de principios que para nosotros no pueden ser quebrantados jamás, pero creo que existe un procedimiento, aquí el artículo, aquí el artículo ochenta y tres, el artículo ochenta y tres, primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Vélez.... Veán, señores parlamentarios y señor Diputado Diego Delgado y colegas parlamentarios. Este momento y este tema es muy importante para el Parlamento y para el país, de tal manera que yo les voy a pedir toda la colaboración posible para que la mecánica de la reconsideración culmine con éxito, respetando el precepto reglamentario. en cuanto a la aprobación de artículos específicos en donde haya las dos terceras partes se aprobará y donde no haya las dos terceras partes no se aprobará la recon

sideración. De tal manera, señores diputados, Secretaría va a tomar votación sobre la moción general de reconsideración. Reitero, para cumplir con la mecánica reglamentaria en el segundo momento especificaremos cada uno de los artículos susceptibles de la reconsideración. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración de todos y cada uno de los artículos de la Ley de la Ley de Modernización aprobada, por favor, levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados estamos en votación respecto a canalizar el pedido de la reconsideración. Diputado Vallejo, permítame un minuto, por favor, con todo el respeto, estamos votando este momento la moción de reconsideración, que necesita según el reglamento del Congreso, las dos terceras partes. Cuando se reconsidere la reconsideración, ahí se impone la necesidad de la unanimidad, por favor. Así se entiene, el Reglamento es absolutamente claro, pido yo la colaboración de los señores parlamentarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Trece, de dieciséis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Trece, de dieciséis. Es más de dos terceras partes, en consecuencia, queda aprobada la moción de reconsideración. Aprobada, señores legisladores, la moción de reconsideración vamos a ingresar en el segundo momento ¿cuál es?. El tramitar los artículos sobre los cuales se solicita una modificación respecto a la reconsideración, en la que es menester las dos terceras partes. En aquellos artículos que impliquen una reconsideración de una reconsideración se supone que es menester unanimidad. Tienen la palabra los señores diputados. Está usted pidiendo la palabra, Diputado Rodríguez?. Mejor que colabore con el Parlamento, Diputado, tiene la palabra el señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, quisiera que se lea el Artículo ochenta y cuatro, primer inciso del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente podrá intervenir si

no después de que el Congreso le haya aprobado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente. Mire, en términos de procedimiento, lo lógico habría sido que la reconsideración se la vaya haciendo artículo por artículo, ese sería el procedimiento, así debía haber sido, así lo determina el artículo ochenta y cuatro del Reglamento. Había señalado mi disposición, señor Presidente, a que no sea artículo por artículo, en base a que se obtendrían algunas ventajas, llamémosle así, o menores perjuicios, que sería más exacto, al pueblo ecuatoriano y a la República del Ecuador, en términos de una distinta redacción que conlleva a un distinto contenido en algunos artículos, en otros no ha habido acuerdo de ningún género, y por eso nosotros vamos a expresar libremente nuestras opiniones. Queremos señalar, señor Presidente, que yo me había permitido proponer de que la reconsideración sea -- del artículo uno al artículo cinco; eso fue lo que recogió -- el señor doctor Arosemena Monroy y el señor doctor Rubén Vélez Núñez. Aquí lo que se ha votado este momento es la reconsideración total, no expreso yo una especie de queja porque no se ha hecho la votación en base de lo que yo había planteado. Yo no tengo, señor Presidente, aquí derecho a voto, -- mis criterios tienen que ser recogidos por algún diputado -- que tenga derecho a voto. Pero yo sí quisiera reparar en un hecho, para efectos del procedimiento, porque nosotros estamos muy claramente señalando, el hecho de que pueda hoy viabilizarse un procedimiento, de ninguna manera significa nuestra renuncia a pedir la inconstitucionalidad de un proyecto de ley que por su contenido, a nuestro modo de ver, es profundamente perjudicial a los intereses de los ecuatorianos. -- Por lo tanto, señor Presidente, que quede constancia de que yo había pedido la reconsideración del artículo uno al cinco; que quede constancia de que el artículo ochenta y cuatro, inciso primero, determina que la posibilidad de las observaciones, las realiza el diputado que se encuentra impugnando o solicitando determinada reconsideración. Y, quisiera además de ello señalar que libremente vamos a expresar nuestras opiniones en torno a este problema, respetando opiniones en las cuales podrían haber determinados criterios de acercamiento a una redacción menos lesiva a los intereses nacionales. Yo no

tengo voto, señor Presidente, yo no puedo mocionar aquí absolutamente nada, pedir quiero pedir que después también se permita la reconsideración de los artículos que han sido reconsiderados; en el caso concreto de algunos, que de alguna manera hubo el compromiso de evitar de que se lesione más aún las aspiraciones de los servidores públicos y de los servidores. Nada más, señor Presidente, que quede constancia, para la historia de esta ley y sobre el procedimiento seguido, que quede constancia de nuestro criterio en torno a lo actuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha constado, señor diputado. Señor Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. propuesta y el planteamiento que ha hecho el Diputado Delgado, como miembro del Plenario; por lo tanto, le solicito a usted para continuar con el procedimiento parlamentario, en la reforma al artículo uno, especialmente empecemos con el literal c), propongo reemplazar la palabra " de" por "las", en la primera línea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo uno de la Ley de Modernización, incorporando la modificación formulada por el Diputado Vélez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la letra c) del artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo uno: Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular: a) La racionalización y eficiencia administrativa., " c) La prestación de servicios públicos en las actividades económicas por parte de la iniciativa privada mediante al desmonopolización, la libre competencia y la delegación de los servicios o actividades previstos en el numeral uno del artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el artículo primero, numeral c), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores parlamentarios, la moción formulada. Consulto si la misma tiene apoyo Diputado Noboa,-----

EL H. NOBOA BEJARANO. La redacción quedaría: "... La prestación de servicios públicos y de las actividades económicas por parte de la iniciativa privada"? Eso es lo que propone *

el Diputado Vélez?-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente, en este proyecto creo - que ya lleva la reforma que estoy proponiendo y "las" como - está, antes estuvo " y de", no es cierto, entonces ahora estoy - pidiendo que se reemplace las " de" con " la". Ya está corre - gido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Trata de mejorar la redacción. Tiene -- apoyo la moción formulada?. Tiene apoyo la moción formulada. Apoya el señor Diputado Remigio Dávalos. Señor Secretario, - tome votación sobre el texto modificadorio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a fa - vor de la modificación del literal c) del artículo primero, - por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en votación. - Señor Secretario, lea el texto íntegro de la letra c) del ar - tículo uno, porque se afirma de que la modificación que se - formula está aprobada ya. De tal manera, que de ser así... - Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, la modificación que se - está pidiendo que sea aprobada está incorporada en el texto, - pero no es así como fue aprobado originalmente como se puede - comprobar en las actas. De tal manera que esto está requete - chequeado. Yo hago notar a los señores diputados que es un te - ma que no admite discusión siquiera. Está ya incorporado en - esa nueva versión, a pesar de que no fue aprobado así. Lo que - hay que hacer es ratificar esa aprobación en esa forma y por - lo mismo reconsiderar el literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente. En realidad lo que - dice el Diputado Vallejo es así. Yo pediría que Secretaría - aclare el momento de la lectura cómo quedaría la reforma al - leer, y entonces sí nos permitan votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para el resto de los artículos vamos a - seguir este procedimiento: Que Secretaría lea el texto inex - tenso aprobado en el segundo debate, y el texto con la modifi - cación que se formula. La equivocación se deriva este momento - de que el texto leído por Secretaría involucra ya la palabra-

solicitada en la moción del Diputado Vélez; es decir está ya modificada. De tal manera, que anteriormente, desde los próximos artículos leeremos el texto aprobado en el segundo debate y el texto con la modificación formulada para que haya claridad en los señores diputados. Tome, señor Secretario votación sobre la letra c) del artículo uno, con la modificación de la palabra " de" por " las". Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto modificado del literal c) del artículo primero, por favor, levantar el brazo. Trece, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la modificación. Tienen la palabra, señores diputados. El Diputado Rubén Vélez pidió la palabra?-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, sí, diputado.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Yo le había apoyado al Diputado Delgado y dejaría para después ver qué vamos a hacer con el dos, con el tres, con el cuatro, con el cinco. O los vamos aprobando tal como está redactado para entrar a proponer el seis. Propongo que aprobemos el dos, el tres, el cuatro y el cinco, como está redactado. Moción, señor Presidente, y luego propongo una reforma al seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una propuesta formulada. Hay opiniones? Señor Secretario, lea el contenido del artículo dos, donde está incorporado la propuesta del Diputado Vélez. Diputado Vélez tiene la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. No estoy proponiendo ninguna modificación al dos, al tres, al cuatro y al cinco; por lo tanto, se considera aceptada esa redacción, como ha estado en el texto en el primer debate. Me ratifico en ese texto. Entonces, está negado la reconsideración de esos artículos, para entrar a proponer una modificación de reconsideración en el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, vamos a tomar votación sobre la reconsideración de los artículos dos, tres, cuatro y cinco. - Señor Secretario, tome el pronunciamiento de la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de los artículos dos, tres, cuatro y cinco, que por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos votos hay, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez, punto de orden.--

EL H. RODRIGUEZ VINCENS. Unicamente he tratado de colaborar señor Presidente, pero el momento que se aprobó la reconsideración de todos los artículos no hay ningún artículo vigente, aprobado. Por tanto, ya se aprobó con una modificación el artículo primero. No solo tiene que votarse el texto del literal c), sino todo el artículo con la modificación del c); y lo que plantea el Diputado Rubén Vélez ahora es que se aprueben los artículos dos, tres, cuatro y cinco, como constan en el proyecto inicial, porque tienen que ser aprobados. Entonces, no es que se apruebe la reconsideración o se vota la reconsideración sino que se vota el texto de los artículos dos, tres, cuatro y cinco, como constan en el proyecto inicial. Esta aclaración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimo totalmente pertinente la intervención del Diputado Rodríguez, porque habiéndose aprobado la propuesta de reconsideración las modificaciones al texto sino el texto integral e inextenso. De tal manera, que vamos a tomar el pronunciamiento de la Sala, sobre la propuesta de aprobación del texto aprobado en el segundo debate de los artículos dos, tres, cuatro y cinco. Está claro, señores diputados?. Y el texto íntegro del artículo uno, señor Secretario, tomando en cuenta que ya está aprobada la modificación. Dé lectura al texto inextenso del artículo uno, dos, tres, cuatro y cinco. Diputado Vallejo.--

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, así no vamos a terminar nunca. Yo le quiero sugerir a usted muy comedidamente que solamente ponga a consideración las modificaciones, y para eso haga leer el texto de las modificaciones, con lo que corresponda en cada sitio modificado, en cada artículo modificado. Pero aquellos que no van a sufrir modificación, simplemente ponga a consideración la ratificación --

sin necesidad de leerlos íntegramente de nuevo, sino remitiéndose al texto que ya ha sido aprobado en el segundo debate - porque si no no acabamos nunca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, este procedimiento - culminaremos con éxito en la medida de la contribución de us - tedes. Depende del conjunto de parlamentarios que participe - en este debate la culminación exitosa de este procedimiento. Yo lo único que hago y haré, como Presidente Ecargado del - - Parlamento, es facilitar y ordenar el procedimiento de apro - bación. Señor Secretario, una vez más, tome el pronunciamien - to de la Sala en torno al pedido de ratificación formulada - por el Diputado Vélez al artículo dos, tres, cuatro y cinco - del texto aprobado en el segundo debate; y del artículo uno, obviamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a - favor de la redacción de los artículos uno, con la modifica - toria, dos, tres, cuatro y cinco, según consta en el proyec - to, por favor, levantar el brazo. Quince, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el texto de los artícu - los uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Ley de Moderniza - ción. Tienen la palabra, señores diputados. El Diputado Vé - lez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Para el artículo seis que había solicita - do la palabra, señor Presidente, quisiera única y exclusiva - mente que se dé lectura por procedimiento exclusivamente el - inciso uno del artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo seis, inciso primero o numeral - uno, señor Diputado?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inciso primero solicitó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo seis. Delegación. Inciso pri - mero: De acuerdo a lo establecido en el numeral uno del ar - tículo cuarenta y seis, de la Constitución Política del Esta - do y sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, podrá de - legarse a la iniciativa privada mediante concesión el ejerci - cio de las siguientes actividades". Hasta ahí el inciso pri -

mero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Señor Presidente. Está luego de " iniciativa privada ", agregar las palabras " por excepción "; nada más, señor Presidente. Si es que tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración de la Sala planteamiento y la moción formulada por el Diputado Vélez. Se trata señores diputados de incorporar en el primer inciso, después de lo que señala "... podrá delegarse a la iniciativa privada", " por excepción mediante concesión, el ejercicio de las siguientes actividades ". De tal manera, que las dos palabras que se incorporan son "..... por excepción ". Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, independientemente que puedan votarse por partes, yo creo que lo lógico sería que se considere en el Plenario la posibilidad de que exista un inciso al final de este artículo que bien podría decir " En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá decir " en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá enajenarse o venderse ninguna empresa del sector público, cuyas áreas de explotación económica reservadas al Estado están determinadas en el artículo cuarenta y seis, numeral uno, de la Constitución Política de la República del Ecuador ". Esta proposición o esta sugerencia que me permito formular, que sea un inciso adicional del artículo seis, me parece que permitiría de mejor manera garantizar un asunto que me parece a mí substancial en ese proyecto de ley; porque ese proyecto de ley, tiene en definitiva dos finalidades, o tres, de las cuales las dos más perceptibles son, una, la posibilidad de la transferencia patrimonial de algunas empresas; quisiéramos a toda costa buscar los mecanismos legales que eviten que el patrimonio de las empresas contempladas en el artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución Política puedan transferirse, primera cosa; y, la otra cosa a que apunta esta misma ley, ya miraremos posteriormente, es la que tiene que ver con la situación de los servidores públicos, los servidores del Estado, en general. En definitiva señor Presidente, independientemente que se vote por partes, yo me permitiría sugerir

rir, no se si realmente pueda tener acogida de algún señor legislador, pero bien vale la pena que para la historia de la ley queda constancia de cuando menos mi opinión al respecto de este artículo y de esta proposición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si me permiten señores diputados vamos a evacuar en el orden de presentación de las propuestas: - hay una moción del señor diputado Rubén Vélez, para incorporar en el primer inciso del Artículo seis, ni más ni menos que las dos palabras: " por excepción". De tal manera si tiene apoyo la moción. Tiene apoyo la moción. Señor Secretario tome votación sobre la moción presentada por el - Diputado Rubén Vélez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén - a favor de la redacción del inciso primero del Artículo - sexto con la modificatoria introducida por el Honorable Vélez, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el texto del -- primer inciso como queda, para mayor claridad de los señores parlamentarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " De acuerdo a lo establecido en el - numeral primero del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado y sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, podrá delegarse a la Iniciativa privada -- por excepción mediante concesión el ejercicio de las siguientes actividades". Así queda, señor Presidente, el inciso primero del Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez.-----

EL HÑ RODRIGUEZ. VINCENS. Continúo tratando de facilitar - la aprobación señor Presidente, lo que sugeriría es que la moción consista en aprobar el texto del Artículo seis todo Integral con la modificación introducida por el Diputado Vélez. Primera moción. Se aprueba todo; y como lo que plantea el Diputado Delgado es una adición sea después votada la del Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No altera el procedimiento. Señor Secretario, lea el Artículo sexto íntegro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Delegación. Artículo sexto: De acuerdo a lo establecido en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado y sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes podrá delegarse a la iniciativa privada por excepción mediante concesión el ejercicio de las siguientes actividades: Primero: La producción, el transporte, el almacenamiento y la comercialización de los hidrocarburos y demás minerales; Segundo: La generación, la distribución y comercialización de fuerza eléctrica; Tres Los servicios de Telecomunicaciones; y, Cuarto: La producción y distribución de agua potable. Esta relación solo podrá hacerse en los casos en que dichas actividades se encuentren en una o más de las siguientes circunstancias: a) Cuando la administración de las citadas actividades económicas tengan un impacto negativo en el presupuesto del sector público; b) Cuando el ejercicio de dichas actividades económicas o servicios públicos acusen un retraso tecnológico -- tal que impida un acelerado desarrollo económico deseado en el país; c) Cuando el nivel de los gastos de inversiones que de las actividades que han asumido las citadas actividades económicas o la prestación de servicios públicos estén por debajo del treinta por ciento de su presupuesto; d) Cuando la producción financiera de dichas entidades determine la incapacidad de comerciar autosuficiente un proceso de inversiones necesarias para cumplir con sus objetivos, las entidades y organismos que integran la administración provincial o cantonal dentro del régimen seccional por las personas jurídicas creadas por un acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos que resolviere previa decisión de sus órganos competentes, delegar a terceros la ejecución de algún servicio público o actividad económica que han asumido, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley". Hasta ahí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre el texto leído del Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo sexto, con la modificatoria introducida, por favor levantar el brazo. Trece, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado. Consulto a algún parlamentario con derecho a voto del Plenario acoge la propuesta del señor Diputado Diego Delgado, para adicionar un inciso más al Artículo sexto. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente. A pesar de que nadie acogido la propuesta, yo quiero dejar expresa constancia así mismo para la historia de la ley, de que la proposición del señor diputado Delgado, si bien podría clarificar si se quiere el espíritu de la disposición que consta en el Artículo seis, no es indispensable porque el Artículo seis no está permitiendo la enajenación de los bienes públicos, está permitiendo simplemente de acuerdo con el Artículo cuarenta y seis, que por excepción se delegue a la empresa privada mediante concesión, de tal manera que para la historia de la ley simplemente no hay necesidad de que así conste porque el Artículo seis en ningún momento está posibilitando la enajenación de ningún bien público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Uno de los artículos cuya redacción se conversó antes de discutir aquí en el Plenario públicamente fue este artículo y evidentemente no hubo ningún acuerdo, no podía haberlo, hay posiciones políticas e ideológicas claramente definidas, quiero señalar de que lamentablemente no han habido acogida a esta proposición pero vale la pena señalar cuáles han sido las razones que nos han motivado para plantear que esa disposición pueda ser incluida dentro de este Artículo sexto, me parece que la posibilidad de conceder a los sectores privados, es una variedad tan grande de posibilidades de actuación, de trabajo que de alguna manera pienso yo se orilla el cumplimiento del Artículo cuarenta numeral uno, cuando se determina que la producción, el transporte, el almacenamiento y la comercialización de hidrocarburos y demás minerales pueden ser encargadas a empresas particulares, desde la producción de petróleo, lo único que se salva es el uso, por ejemplo del petróleo porque evidentemente hay que venderlo pero todas las actividades vinculadas al petróleo van a estar de acuerdo al tenor de este artículo en posibilidades de mandarse a sectores privados, porque se habla por excepción pero se enumera todo lo que pueda mandarse y en

el caso por ejemplo del numeral dos dicen, la generación, la distribución y comercialización de fuerza eléctrica, igualmente lo único que se salva es el consumo de energía eléctrica. Señores legisladores, miren con todo comedimiento y respeto pero quiero solo señalar que al permitirse que se de en concesión los servicios de telecomunicaciones es una declaración tan amplia que no hace prácticamente exclusión de nada que se pueda reservar para el Estado y cuando plantea incluso la posibilidad de lo que establecido en el literal b) del Artículo cuarenta y seis, numeral primero de la ley, señala la producción y distribución de agua potable, es decir que es lo único que todo lo que tiene que ver con la producción y distribución del agua puede estar en manos particulares, en manos privadas; por eso es, señor Presidente, que nosotros quisiéramos dejar constancia y nuestra disconformidad evidentemente con este texto, porque está enumerando todas las posibilidades para que los sectores privados del país puedan manejar casi sin exclusión todo lo que precisamente prohíbe el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, por eso hemos señalado de que se orilla el cumplimiento de la ley y vamos a ver los resultados y vamos a ver cuáles son las condiciones, las circunstancias en las que quedan estos bienes patrimoniales, por eso nos habíamos permitido señalar que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia puede enajenarse el patrimonio de las entidades contempladas en el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Señor Presidente, que quede constancia para la historia de la ley que lamentablemente no ha sido posible que pueda haber cuando menos un voto que nos habría gustado tenerlo para efectos de que no se de una circunstancia de tal género de la que se crea de que abren las puertas, las posibilidades para que prácticamente todo vaya a manos particulares y privadas. Señor Presidente, concluyo indicando que lamentablemente el único partido que está fuera del Plenario es el nuestro en términos de representación principal y poder actuar y miren esto nosotros no solo que nos reservamos la posibilidad, señor Presidente, de apelar sobre por ejemplo este artículo, que es parte medular de esta ley y que nos, justamente que algunos políticos al ser aprobado en los términos casi idénticos se retiraron del Plenario hace algunos me-

ses y quisiera señalar que yo creo que un asunto de tanta trascendencia debería ser resuelta por el pueblo ecuatoriano en base de lo determina el Artículo setenta y ocho, literal o) de la Constitución, señor Presidente, aunque hoy no ganen, aunque no tuviésemos un solo voto tendremos voz y garganta y saldremos a las calles porque esta pelea de esta ley no se resuelve hoy noche, larga será la pelea y no vamos a dar los brazos nunca señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.--

EL H. RODRIGUEZ VINCENS. Muy brevemente, señor Presidente: Yo no habría tenido inconveniente en acoger el planteamiento del Diputado Delgado, pero me parece que cometería un error al hacerlo y me explico, en el Artículo seis se dice que podrá delegarse a la iniciativa privada mediante concesión el ejercicio de las siguientes actividades, está muy claro, se refiere a actividades. El inciso propuesto por el Diputado Delgado aclararía más el texto, pero atenta a las circunstancias del Plenario sería negado y podría interpretarse, señor presidente, que al ser negada la prohibición expresa de la enajenación, se abrió la puerta para permitir la enajenación, desde ese punto de vista sería peligrosa la posibilidad de acoger el planteamiento para tener como respuesta la negativa. Por eso me pareció pertinente la aclaración del Diputado Andrés Vallejo, que ratifico yo, señor Presidente, aquí se delega mediante concesión las actividades, no se permite bajo ningún concepto la enajenación, que quede claro para efectos de la aplicación de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE EL contenido del Artículo seis en su integridad ha sido aprobado y la propuesta del señor Diputado Delgado no ha sido acogida. El siguiente artículo, tiene la palabra señor diputado. Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Quiero plantear una moción tendiente a modificar formalmente el texto del Artículo siete y de acuerdo a mi propuesta este diría: " En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Constitución y para llevar a cabo los procesos mencionados en los literales a) y b) del Artículo cinco de esta ley, el Presidente de la República podrá de acuerdo, aquí viene la mo-

dificación que planteo, con esta ley y no con las leyes vigentes, de acuerdo con esta ley transferir a los organismos etcétera, etcétera. Continúa el texto igual, elevo a moción esta modificación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción formulado por el señor Diputado Vaca. Tiene apoyo, señor Secretario, lea el texto íntegro del Artículo siete con la modificación formulada.

EL SEÑOR SECRETARIO. " En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Constitución y para llevar a cabo los procesos mencionados en los literales a) y b) del Artículo cinco de esta ley, el Presidente de la República podrá de acuerdo con esta ley transferir a los organismos del régimen seccional o de las entidades regionales de desarrollo, las atribuciones, funciones o recursos de los organismos o entidades señalados en el Artículo dos de esta ley". Así quedaría el artículo señor Presidente, con la modificatoria introducida por el Diputado Vaca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo séptimo, con la modificación introducida por el Diputado Vaca, por favor levantar el brazo. Catorce, de quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia queda aprobado. Tienen la palabra señores diputados para los artículos subsiguientes. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente. A pesar de que en el texto que se ha discutido no está constando el Artículo ocho, tengo la sensación de que se ha vuelto a incurrir en el error que tenía el texto original, hay tantos textos además que ya no se cual es la versión final, pero en la que nos acaban de repartir, el artículo ocho dice: Créase el Consejo Nacional de Modernización del Estado CONAM, es un órgano administrativo, debe decir como órgano administrativo encargado de dirigir, -- coordinar, supervisar y quitar ese paréntesis que existe ahí, -- no se si es necesario que se lo plantee como moción y se lo -- apruebe así. Como yo no soy miembro del Plenario, algún miembro del Plenario debería hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Larrea, usted acoge la propuesta

EL H. LARREA ANDRADE. Acoj6 la propuesta sefior Presidente.---

EL SEfIOR PRESIDENTE. Sefior Secretario, d6 lectura al texto del Articulo ocho, base legal, con la modificaci6n formulada por el Diputado Vallejo y acogida por el Legislador Larrea.-----

EL SEfIOR SECRETARIO. " Cr6ase el Consejo Nacional de Modernizaci6n del Estado CONAM, como un 6rgano administrativo encargado de dirigir, coordinar, supervisar los procedimientos, - sin el par6ntesis, establecidos en esta ley para la modernizaci6n del Estado. EL CONAM es un organismo adscrito a la Presidencia de la Rep6blica, sus facultades y deberes son los sefialados en la presente ley y lo que determina el correspondiente reglamento 6rgnico funcional. Se faculta al Presidente de la Rep6blica para establecer los reg6menes especiales de administraci6n para el CONAM". Hasta ah6 el Articulo ocho con la modificatoria introducida por el Diputado Vallejo, sefior Presidente.-----

EL SEfIOR PRESIDENTE. En consideraci6n. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO..... agregue y supervisar.-----

EL SEfIOR PRESIDENTE. La palabra coordinar y sepervisar se ponga y, esa es la propuesta Diputado Noboa? En consecuencia en consideraci6n el texto con las modificaciones formuladas.----

EL SEfIOR SECRETARIO. Lo leo sefior Presidente? o tomo votaci6n

EL SEfIOR PRESIDENTE. Ya se di6 lectura, est6 absolutamente claro, proceda a tomar votaci6n.-----

EL SEfIOR SECRETARIO. Los sefiores legisladores que est6n a favor de la redacci6n del Articulo octavo, con las modificaciones introducidas por los dos diputados, por favor levantar el brazo. Catorce, de quince, sefior Presidente.-----

EL SEfIOR PRESIDENTE. Est6 aprobado. Tienen la palabra los sefiores diputados sobre los articulos subsiguientes. Diputado Sim6n Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias sefior Presidente. Quiero elevar a moci6n que se apruebe el Articulo nueve y diez tal como consta en el documento que nos ha sido entregado, sefior Presidente,

EL SEfIOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moci6n? Cuenta con apoyo? Que la Secretaria de lectura al articulo nueve y diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo nueve. Competencia. Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en esta ley, - el Consejo Nacional de Modernización del Estado CONAM, le co rrespondeñ a) Definir las estrategias, normas y procedimientos para dirigir, coordinar, ejecutar y controlar los procesos que se establecen en esta ley; b) Coordinar el proceso - de modernización del Estado en el sector público; y, c) Diri gir y ejecutar previa autorización del Presidente de la Repú blica los procesos de modernización a los que se refiere la presente ley de los entes que no cumplan adecuadamente con -- los programas establecidos". " Artículo décimo. Estructura Orgánica. El CONAM tendrá la siguiente estructura orgánica: - a) Consejo Nacional; y, b) Dirección Ejecutiva". Hasta ahí -- los artículos nueve y diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE? Con la lectura de los textos de los dos artículos, tome votación señor Secretario, sobre la moción - del Diputado Simón Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a fa vor de la redacción de los artículos nueve y diez, como cons tan en el proyecto, por favor levantar el brazo. Trece, de - quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia está aprobado. En consi deración el Artículo once. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Quiero plan tear señor Presidente, que en el Artículo once se modifiquen los literales a) y d) y que se agregue un literal en el si-- guiente sentido, señor Presidente, que el literal a) del Ar tículo once diga: un delegado del Presidente de la República con voz y voto, quien lo presidirá, en caso de empate, ten drá voto dirimente adicional. El literal d) textualmente de be decir: Un representante de los trabajadores y servidores de las empresas públicas, y finalmente agregar un nuevo li teral que diga: Un representante de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana como literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción formulada -- por el Diputado Simón Bustamante. Consulto, señores diputados si la moción del Diputado Bustamante tiene apoyo. El Diputado Remigio Dávalos apoya la moción al igual que el Diputado Os waldo Coronel. Tiene la palabra Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Yo quiero pedir al Honorable Simón Bustamante que en lugar de que se diga empresas públicas, se diga entidades públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acoje usted la propuesta? Entonces en vez de empresas dirá. Señor Secretario proceda a dar lectura al texto del Artículo once con las modificaciones formuladas en el literal a), literal d) y el adicional literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo once. EL Consejo Nacional de Modernización del Estado estará conformado con los siguientes miembros: Un delegado del Presidente de la República con voz y voto quien lo presidirá; en caso de empate tendrá voto dirimente adicional; b) EL Ministro de Finanzas y Crédito Público; c) El Secretario General de Planificación del CONADE; ch) El Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo; d) Un representante de los trabajadores y servidores de las entidades públicas; e) Un representante de la Cámara de la Producción y, f) Un representante de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Los representantes señalados en los literales d) y e) del presente artículo durarán dos años en sus funciones, conjuntamente con el principal se elegirá un suplente. El Consejo sesionará por lo menos con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes". Hasta ahí el artículo con las modificaciones planteadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE..... la palabra. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Una sola consulta en base a la proposición que ha realizado el Diputado Bustamante, y cuál sería el procedimiento para la designación del delegado de las entidades públicas, si es que eso determina el reglamento podría por ejemplo, es un ejemplo simplemente que quiero señalar que el Presidente de la República diga algo que dijo en , me parece en el proyecto original, se elegirán una terna fue, dos de los cuales el Presidente de la República escogerá, puede establecer eso tranquilamente eso en el reglamento, yo entiendo que deberá ser, el delegado deberá ser de alguna manera pues respetado en términos de que si los servidores públicos y los delegados de las entidades de este sector escogen y eligen a alguien eso debería ser simplemente respetado sin estar sujeto a ningún otro tipo de cortapisas. La vez anterior me parece que se ha-

ha determinado y discutido aquí de que se podría poner dos delegados: Uno que sería por las entidades públicas y uno por los trabajadores de las centrales sindicales legales reconocidas en todo caso, yo quisiera de que si acaso se pudiera determinar de mejor manera con mayor precisión esto se lo pudiera hacer, porque caso contrario se presta a una forma muy ambigua de designación, no es que esté en contra de que los representantes de las entidades públicas no tengan su representante, me parece que es mejor que estén ellos allí antes de que no exista ningún tipo de representación; pero quiero además reparar en otro hecho, el Presidente de la República tiene un control absoluto y total. Alguna vez decía el señor Diputado Mueller de que de eso se trataba porque hay un delegado del Presidente de la República que lo presidirá con voz y voto; el Ministro de Finanzas y Crédito Público, que es delegado del Presidente de la República; el Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, de la SENDA, que es un delegado del Presidente de la República, es un organismo designado exclusivamente por él y cuya responsabilidad también deben estar asumidas por la máxima autoridad del Estado ecuatoriano pero quizás valdría la pena, buscar un mecanismo que haga que se respete precisamente la decisión de los representantes de las entidades públicas, en ese sentido me parece que debería señalarse que es un representante de los trabajadores, servidores de las empresas públicas sin necesidad de sujetarse a disposiciones reglamentarias donde pueden tranquilamente burlar una representación a alguien que pueda ser elegido. Como observación simplemente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, usted pidió la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Antonio Rodríguez. Diputado Vallejo perdón, no lo he visto.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, haciendo uso de mi jerarquía, señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, debe ser señor diputado.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Le pido al señor Diputado Rodríguez que se sirva solicitar la prórroga de una hora más, porque se van a cum

plir este momento las cuatro horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VINCENS. Ojalá que haya apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden Diputado Remigio Dávalos, por favor Diputado Rodríguez.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS. Gracias señor Presidente, solamente para aclarar inicialmente y tomando en consideración el cambio del Orden del Día que fue aceptado, oportunamente yo pedí al Presidente del Congreso que es justamente se dé una hora más de tiempo para la discusión y el tratamiento, si es que no se ha votado, señor Presidente, solicito que se lo haga en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VINCENS. No se votó, señor Presidente, que se vote, si es que hay apoyo y después quiero hacer un planteamiento al texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay el pedido de una prórroga de una hora adicional formulada por el Diputado Dávalos y también por el Diputado Rodríguez, como no se tomó votación y hay que resolver sobre esta petición, señor Secretario tome el pronunciamiento de los parlamentarios presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de prorrogar por una hora más la sesión, por favor levantar el brazo. Trece, de catorce legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique la votación señor Secretario, porque el quórum para que esta sesión continúe son quince diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del doctor Rodríguez de prorrogar por una hora más la sesión, por favor levantar el brazo Trece de catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, voy a declarar un receso de cinco minutos, porque hasta hace un momento existían quince diputados, probablemente un parlamentario salió del salón, de tal manera que nos reinstalamos en cinco minutos y -

de ahí procedemos a la votación. Señor Secretario constate la existencia del quórum en esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce legisladores miembros del Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo el quórum se suspende esta sesión, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas, a fin de continuar con el tratamiento de la reconsideración a la Ley de Modernización del Estado. Queda clausurada esta sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las 22H40.-----

Sr. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL



Lcdo. Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL, ENCARGADO

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO GENERAL DEL H.
CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO
NACIONAL